

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LOS EFECTOS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO PERÍODO 2017 - 2018

TESIS DE GRADO

AZENY YANILET MORALES PINEDA
CARNET 22481-09

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LOS EFECTOS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO PERÍODO 2017 - 2018

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

AZENY YANILET MORALES PINEDA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULLIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: MGTR. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL: DR. LARRY AMILCAR ANDRADE - ABULARACH

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. YBETH HELEN DE LEON CAJAS

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. LUCRECIA CRISTINA CHARCHALAC OCHOA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ


Quetzaltenango, 18 de marzo de 2020

Universidad Rafael Landívar
Campus de Quetzaltenango
Señores
Consejo de la Facultad de Ciencias Políticas
Presente.

Por este medio certifico que he revisado el trabajo de la alumna: Azeny Yanilet Morales Pineda, con número de carné 2248109, de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política, con el trabajo de investigación: **“Los efectos del fortalecimiento Institucional de la Dirección Municipal de la Mujer, para el fortalecimiento de Participación Ciudadana de Mujeres en el municipio de Chiantla, Huehuetenango Período 2017-2018”**.

A mi criterio dicha tesis cumple con los criterios de la Universidad Rafael Landívar, por lo que solicito se le asigne revisor de la misma.

Atentamente:



Licda. Ybeth Helen de León Cajas
Código Docente: 18056
Colegiado No. 13,264



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041984-2020

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante AZENY YANILET MORALES PINEDA, Carnet 22481-09 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04170-2020 de fecha 13 de junio de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LOS EFECTOS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO PERÍODO 2017 - 2018

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 13 días del mes de enero del año 2021.

**MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

Agradecimientos

A Universidad

Rafael Landívar:

Por abrirme sus puertas y darme la oportunidad de desarrollarme como profesional, brindándome formación académica en base a valores.

A Licda.

Ybeth Helen de León Cajas:

Por guiarme en el proceso de investigación, por ser una gran profesional y darme la oportunidad de aprender desde su experiencia, por su humildad y comprensión esto no sería posible sin su apoyo.

A la Dirección

Municipal de la Mujer:

Por abrirme sus puertas y proporcionarme los datos para la elaboración de mi investigación, por darme la oportunidad de conocer las distintas dinámicas y contextos en los que se desenvuelven, por ser inspiración en el apoyo hacia las demás mujeres que andan en búsqueda de la igualdad y la justicia.

A Señor Alma:

Por haberme ayudado en la recopilación de datos, por apoyarme en el proceso de investigación e interacción con la Dirección Municipal de la Mujer.

A mis Catedráticos:

Gracias por el gran aporte de sus conocimientos y formarme como profesional.

A mis Amigos y

Compañeros de la Universidad: Gracias por las convivencias, espero verles en otros espacios, y deseo de corazón que logren todo lo que se propongan.

A Licda. Lucrecia Cristina

Charchalac Ochoa:

Por guiarme en el proceso de revisión de fondo de mi investigación; por ser una gran profesional y darme la oportunidad de aprender y mejorar, esto no sería posible sin su apoyo.

A Familia Gordillo Morales:

Gracias familia por abrirme las puertas de su casa y motivarme siempre a cumplir mis sueños, que Dios les bendiga y multiplique en bendiciones todo el apoyo que me brindaron.

Dedicatoria

A Dios:

Infinitas gracias Padre por acompañarme en este proceso, fue difícil pero con tu ayuda lo logré, gracias por acompañarme siempre y ser Fiel a tu Promesas, gracias Papá por hacer realidad mi sueño y por la sabiduría que me diste para culminar este proceso, gracias Papito a ti sea la Honra y Gloria por siempre.

A mis Papás:

Gilberto Porfirio Morales Rivera y Erika Margoth Pineda Herrera, papi gracias por tus incontables sacrificios, no fue fácil la separación de tu familia para darnos una mejor calidad de vida, y por ello estaré eternamente agradecida con Dios por el PAPÁ terrenal que me dio, gracias por tu apoyo incondicional, gracias por tus múltiples consejos, gracias a ellos estoy hoy culminando una etapa de mi vida, gracias papi que Dios te multiplique todo lo que has hecho por mí. Te amo por siempre. Mamita no me alcanzará la vida para darte las gracias por todo lo que has hecho por mí sin duda Dios se lució al darme una madre como tú, gracias por los múltiples sacrificios, gracias a ellos estoy hoy culminando mi carrera profesional, te amo madrecita muchas gracias por tanto. LO LOGRAMOS.

A mis Hermanos:

Wilquin, Doménika, Yesenia y Maibet, muchas gracias hermanos por el cariño y el apoyo que siempre me han brindado, gracias porque cada uno aportó su granito de arena para que hoy este cumpliendo uno de mis más grandes sueños, que Dios les bendiga, sigan luchando por sus sueños que, con la ayuda de Dios, todo es posible.

A mis Sobrinos: César Manuel, Anghely Yiseth, Eduardo Emanuel, Kenji Alexey y mi sobrinito que me cuida desde el cielo, gracias por ser mis sobrinos, los amo con todo mi corazón y gracias por alegrarme la vida siempre. Deseo que cada uno sea feliz y que cumplan sus sueños. Nunca duden que con la ayuda de Dios todo es posible, Los amo.

A mis Abuelitos: Muchas gracias por no soltarme en sus oraciones, sin duda alguna, han llegado al trono del Padre, pues hasta el momento ÉL ha sido Fiel y me ha acompañado en cada etapa de mi vida, los amo mucho.

A Héctor Martínez: Gracias por el apoyo y comprensión, infinitas gracias por tus oraciones y por acompañarme en este proceso, por alentarme y sobre todo secar mis lágrimas cuando ya no podía más, estuviste en los días más difíciles. Te amo.

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES.....	3
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
1.1 Planteamiento del Problema.....	6
1.2 Justificación.....	7
1.3 Objetivos.....	8
1.4 Definición de variables.....	9
1.5 Alcances y Límites.....	9
1.6 Aportes.....	10
II. METODOLOGÍA.....	11
2.1 Sujetos.....	11
2.2 Metodología.....	11
2.3 Instrumentos.....	12
III. MARCO TEORICO.....	13
3.1 El fortalecimiento Institucional de la Dirección Municipal de la Mujer desde el enfoque teórico del Institucionalismo y Nuevo Institucionalismo.....	13
3.1.1 Institucionalismo Sociológico.....	15
3.1.2 Institucionalismo de Elección racional.....	15
3.1.3 Institucionalismo Histórico.....	15
3.1.4 Nuevo Institucionalismo.....	17
3.1.5 La Escuela Heidelberg y el enfoque histórico.....	21
3.1.6 Surgimiento de la Oficina Municipal del Mujer (OMM).....	21
3.2 Estado y Ciudadanía.....	23
3.2.1 Estado y Gobierno.....	25
3.2.2 Estado y democracia.....	26
3.3 Poder.....	28

3.3.1	Tipos de poder.....	30
3.4	Poder local.....	32
3.5	Participación.....	33
3.5.1	Tipos de participación.....	33
3.5.2	Factores que favorecen la participación de mujeres.....	37
3.5.3	Factores que dificultan la participación de mujeres.....	37
3.6	Género.....	38
3.6.1	Equidad de Género.....	38
3.6.2	Igualdad de género.....	39
3.7	Fortalecimiento institucional.....	39
IV.	MARCO CONTEXTUAL, HISTÓRICO Y JURÍDICO.....	41
4.1	Sistema democrático de Guatemala.....	41
4.2	Crecimiento demográfico por género en Guatemala.....	47
4.3	Sistema jurídico Guatemalteco.....	48
4.3.1	Marco Jurídico Nacional.....	49
4.3.2	Marco Jurídico Internacional.....	49
4.4	Datos Sociodemográficos, del municipio de Chiantla, Huehuetenango... 50	
4.4.1	Ubicación.....	50
4.4.2	Colindancias del municipio de Chiantla.....	50
4.4.3	Demografía.....	51
4.5	Antecedentes de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM).....	51
4.5.1	Objetivo General de la Dirección Municipal de la Mujer.....	52
4.5.2	Objetivos específicos de la Dirección Municipal de la mujer.....	52
4.5.3	Estructura organizativa de la Dirección Municipal de la Mujer.....	53
4.5.4	Plan de trabajo de la Dirección Municipal de la Mujer en el municipio de Chiantla período 2017-2018.....	55
4.5.5	Marco Institucional con alianzas estratégicas de la Dirección Municipal de la Mujer.....	55

4.5.6	Proyectos realizados por la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) 2017-2018, elaborados en base a la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- 2008-2023”	56
4.5.7	Presupuesto de la Dirección Municipal de la Mujer años 2016, 2017 y 2018 (DM).....	62
4.6	Marco Jurídico.....	63
4.6.1	Marco Nacional.....	63
4.6.2	Marco Internacional.....	68
V.	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	71
5.1	Fortalecimiento Institucional a través del cambio de Oficina Municipal de la Mujer (OMM) a Dirección Municipal de la Mujer (DMM).....	71
5.2	Los programas de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- 2017-2018 y las formas de participación ciudadana de mujeres.....	75
5.3	Elementos que caracterizaban a la DMM en su origen y los nuevos a través de la evolución de la institución en busca de una mejor inclusión de las mujeres.....	78
5.4	La Dirección Municipal de la Mujer –DMM- y sus funciones administrativas, técnicas y operativas para el fortalecimiento de participación de las mujeres en el municipio de Chiantla.....	80
5.5	El fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la Mujer a través de Usaid Nexos Locales.....	82
	CONCLUSIONES.....	84
	RECOMENDACIONES.....	86
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
	ANEXOS.....	94

Resumen

La democracia como construcción política y sistema de gobierno no ha podido garantizarles a las mujeres su participación plena, puesto que ellas se siguen enfrentando a un sistema patriarcal que ejerce dominación, discriminación y violencia en contra de ellas.

Las mujeres han demandado equidad en el sistema político y social, su lucha constante ha dado importantes avances como la creación de leyes que promueven formalmente los derechos que tienen de participar en la vida pública y en los procesos de toma de decisiones en condiciones de igualdad, aunque todavía insuficientes.

En ese mismo contexto y en el diseño de políticas públicas a favor de las mujeres, se creó inicialmente la Oficina Municipal de la Mujer (OMM), que posteriormente y mediante una reforma al Código Municipal, se convierte en Dirección Municipal de la Mujer (DMM), con el objetivo de promover y fortalecer la institucionalidad pública a favor de las mujeres a nivel local.

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), es un mecanismo institucional dentro de la estructura municipal que coordina el diálogo entre la municipalidad y las necesidades de las mujeres, que tiene como objetivo, buscar que los derechos, necesidades e intereses de ellas sean atendidos en igualdad de condiciones y con ello fortalecer la participación femenina en los asuntos económicos, sociales, políticos y culturales a nivel local.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, contiene los resultados de la investigación denominada: “Los efectos del fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la Mujer, para el fortalecimiento de la participación ciudadana de mujeres, en el municipio de Chiantla, Huehuetenango”. Esta investigación se delimita temporalmente en el periodo 2017-2018 para su respectivo análisis, sin embargo, se utilizan antecedentes históricos previos respecto a la participación política de las mujeres, en los ámbitos social, político y cultural como referencia.

Las municipalidades representan un espacio institucional cercano a la población y aunque su estructura tradicionalmente ha sido patriarcal, es decir, de y para los hombres, la situación ha ido cambiando lentamente a partir de la creciente participación activa de las mujeres en el ámbito político y su eventual acceso a cargos públicos.

Para promover y fomentar la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo, en el municipio de Chiantla se creó en el año 2005 la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) como una oficina técnica de apoyo a la municipalidad, bajo el proyecto de “Fortalecimiento de la Comisión de la Mujer”. A medida que el gobierno municipal asumió de manera legal e institucional la incorporación de género, la apertura de la OMM, significó para las mujeres una apertura en los procesos de participación política, transformando los modelos de desarrollo a procesos más incluyentes.

La Oficina Municipal de la Mujer (OMM) constituye un canal de comunicación entre el gobierno municipal y la población femenina, con el objetivo de que las mujeres participen activamente el espacio local, y que sus demandas y necesidades sean parte de la planificación y el presupuesto municipal. Para ello ha sido clave la institucionalización la Oficina a Dirección Municipal de la Mujer –DMM- dentro de la estructura municipal, con apoyo financiero, técnico y respaldo político.

En el municipio de Chiantla la condición de la mayoría de mujeres es de pobreza, discriminación y violencia, lo que las ha impulsado a organizarse para exigir que sus demandas sean tomadas en cuenta dentro de los programas y proyectos que realiza la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, con el presupuesto que le asigna la municipalidad y la voluntad que existe entre las autoridades locales y centrales. Las organizaciones de mujeres plantearon ante el gobierno municipal la necesidad de un espacio físico que contara con asesoría ante los distintos problemas que enfrentan, además del acompañamiento en los distintos programas y proyectos encaminados a su empoderamiento y que en general satisfaga las necesidades de la población femenina.

Por lo tanto, el objetivo general de esta investigación es: “caracterizar el proceso de fortalecimiento de participación ciudadana de las mujeres, a través de los programas de la Dirección Municipal de la Mujer, en el municipio de Chiantla, Huehuetenango durante el periodo 2017-2018”; con la finalidad de analizar el impacto que tienen los avances institucionalizados por el Estado a través de programas y políticas municipales con enfoque de género en función de la apertura real de espacios de participación para las mujeres.

El proceso investigativo se planteó desde el enfoque cualitativo, que permite la recolección de datos para realizar un análisis e interpretación más amplio del fenómeno de estudio por medio de técnicas como la observación, la revisión de documentos bibliográficos, entrevistas, experiencias personales con grupos o comunidades, además, se utilizaron fuentes bibliográficas para el análisis de la teoría que sustenta la investigación.

ANTECEDENTES:

La participación ciudadana de mujeres representa uno de los grandes desafíos para la democracia guatemalteca. Según Montenegro (2014): “Hablar de mujeres en Centroamérica lleva aparejado, muchas veces, hablar sobre discriminación y exclusión histórica. En la mayoría de los países de esta región, la mujer está ausente del ámbito público” (p. 85). Por tal razón, se crearon mecanismos jurídicos, que garantizan y promuevan la participación de mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en los asuntos públicos.

Los esfuerzos de las mujeres se observan en diferentes contextos sociales y políticos, cuyo objetivo ha sido encontrar mecanismos que constituyan a obtener del Estado -y la sociedad en general- el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos, así como también de tener igualdad en el acceso a oportunidades en los ámbitos sociales, políticos y económicos.

Aun cuando en Guatemala existe una legislación que ampara la participación social y política de las mujeres, es imprescindible considerar que mientras mantengan el cargo completo de las responsabilidades domésticas y mientras la violencia de género continúe atentando contra sus vidas y dignidad, los avances en el marco de la igualdad de género tendrán un avance incompleto y limitado.

Según Marchioni (1999) “históricamente las mujeres no han sido protagonistas, en la vida pública y colectiva, sino en momentos particulares”. (p. 13); también la Organización de Naciones Unidas Mujeres -ONU Mujeres- (2011): establece que: “El liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local como mundial, las mujeres tienen poca representación no sólo como votantes, [sino] también en los puestos directivos, ya sean en cargo de elección popular (...)”. (Párr. 1). Las mujeres se enfrentan a estereotipos que limitan su participación debido a estructuras socioculturales persistentes e instituciones que discriminan únicamente en base al género.

En Guatemala al igual que en el resto del mundo se observa que la escasa participación de las mujeres en los asuntos públicos, contrasta con la capacidad que poseen como líderes y agentes de cambio; no obstante, en los últimos años se han desarrollado enormes esfuerzos por corregir el desequilibrio histórico en el sistema sociopolítico guatemalteco, aunque eso signifique enfrentarse a un sistema de relaciones de poder históricamente desiguales.

El año 1944 marcó en Guatemala el inicio de un proceso de cambio y reformas. El país vivía bajo el dictador Jorge Ubico y fue en ese proceso que las mujeres organizaron distintos movimientos que dieron lugar a manifestaciones de mujeres y fue en ese mismo año que se creó el sector de mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil caracterizado por ser un espacio de organización de mujeres a nivel nacional que participaron en los procesos de negociaciones de paz.

De esta manera quedó en la agenda de la paz, un capítulo que planteaba la situación de las mujeres, en el cual se diseñó una propuesta con el fin de “transformar” su realidad en temas relacionados al trabajo, la tierra, acceso a la salud, acceso a la educación y su participación plena en la construcción de la democracia.

A su vez, con el fin de un conflicto interno y la firma de los Acuerdos de Paz, muchas organizaciones de mujeres, enfocaron sus esfuerzos en alcanzar el reconocimiento a sus derechos, conscientes de su rol en la sociedad, lucharon por la inclusión en los procesos de participación y, el derecho a votar en 1965 siendo el primer país centroamericano en aprobar el derecho al voto femenino, mismo que se reconocería universalmente veinte años más tarde en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985. (Recinos y Pastor, 2019).

A celebrarse el Comité de Beijing en 1994, conformado por diversas organizaciones de mujeres a nivel nacional, con el objetivo de promover el ejercicio pleno su ciudadanía, en el año 2,000 se creó la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), como una entidad encargada de promover el desarrollo integral de las mujeres en función de la democracia y

la encargada de velar porque se cumpla la Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM 2008-2023).

En ese mismo contexto se creó la Defensoría de la Mujer indígena (DEMI), y posteriormente se crearon mecanismos jurídicos para la protección integral de las mujeres, como la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia en contra de las mujeres, la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Cabe resaltar que existen tratados y convenios que el Estado de Guatemala ha ratificado en materia de Derechos Humanos por lo tanto los debe cumplir.

Resultado de ello y como respuesta a los compromisos que el Estado firmó, de manera descentralizada se crean las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), con el fin de fortalecer la participación de las mujeres a nivel municipal, en los distintos espacios como económicos, políticos, sociales y culturales; y con la transformación de la institucionalidad a favor de ellas, se reformó el artículo 96 Bis de ese mismo código en el que establece que la oficina se convierte en una Dirección, que sería un espacio creado para el empoderamiento de las mujeres y el vínculo entre el gobierno municipal y las principales demandas de las mujeres en el municipio.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

El fortalecimiento institucional y el ejercicio de la participación ciudadana de mujeres, se ve obstaculizado por una serie de factores que limitan fuertemente su participación en los espacios de poder o de decisión, hasta agosto del año 2018, Guatemala tenía una población de catorce millones, novecientos noventa y un mil, doscientos ochenta y seis habitantes, de los cuales el 48.5% son hombres mientras que el 51.5% son mujeres.

Aun cuando el porcentaje de la población guatemalteca se ve representado en su mayoría por las mujeres, sigue existiendo en el imaginario social que las mujeres deben desempeñarse únicamente en el hogar, y que el ejercicio del poder debe ser delegado a los hombres, desvalorizando en primer lugar su condición de mujeres, así también siendo discriminadas y tratadas como inferiores.

Esto en función al sistema patriarcal que se ve reflejado en las instituciones públicas, como también en los puestos de elección popular, es decir, en función al sistema social, político, económico y cultural, que brinda más oportunidades a los hombres que a las mujeres, lo que frena el desarrollo de las mujeres y por ende el desarrollo del país y la democracia.

Los factores socioculturales que limitan y obstaculizan la plena participación ciudadana de las mujeres en los asuntos públicos, repercuten en una apatía (estado de indiferencia) por parte de las mujeres en participar en la toma de decisiones, por temor a ser discriminadas, desvalorizadas y violentadas, por ende anteponen las necesidades de su familia antes que las propias.

A pesar de que Guatemala cuenta con la existencia de un marco jurídico a nivel nacional e internacional, en los que se reconocen los derechos que tienen las mujeres de participar en los asuntos públicos en igualdad de condiciones, como principio fundamental en

materia de derechos humanos, las mujeres siguen siendo el grupo más vulnerable y discriminado en cuanto a su condición de género.

Las acciones que la Dirección Municipal de la Mujer ha implementado para el empoderamiento de la toma de decisiones y el ejercicio pleno de la participación ciudadana de Mujeres han sido determinantes, puesto que favorecen la igualdad de condiciones desde un enfoque de género que contribuye en el desarrollo integral de las mujeres y el desarrollo del país.

Ante este panorama sociopolítico, surgen algunas preguntas para esta investigación, ¿Cuál ha sido el papel de las instituciones públicas encargadas de la elaboración de las políticas públicas a favor de las mujeres? ¿A partir de la teoría del institucionalismo y nuevo institucionales cual ha sido el contexto histórico y los principales fundamentos de las instituciones relacionadas con la participación femenina a nivel local?

1.2. Justificación:

En el contexto sociopolítico de Guatemala, la democracia como construcción política y sistema de gobierno, no ha podido garantizarles a las mujeres una participación ciudadana plena en condiciones de igualdad, no obstante, se han generado espacios de participación en el ámbito público para las mujeres, aunque todavía insuficientes.

Las mujeres en Guatemala, siguen enfrentando discriminación y violencia al momento de ejercer su ciudadanía, en el marco de un sistema de relaciones de dominación de hombres sobre mujeres, esto, a pesar de la existencia de mecanismos políticos y jurídicos, cuyo objetivo es amparar los derechos de las mujeres; proteger la vida, la libertad, la integridad, dignidad y protección hacia ellas.

La desigualdad en las relaciones de poder entre hombre y mujer, pueden observarse en los niveles de participación de las mujeres en la postulación a cargos de elección popular en el proceso electoral de 2015. La participación de las mujeres para optar a cargos públicos fue significativamente menor a comparación con los hombres, de acuerdo a

datos obtenidos en la página oficial del Tribunal Supremo Electoral (TSE), en donde se observa también que las mujeres representaban una mayoría porcentual en el padrón electoral del año 2015, así también, en el padrón electoral del año 2011.

La proporción de las mujeres en los cargos de elección popular, es menor que la proporción de hombres, esto debido a la prevalencia de una cultura política patriarcal y una serie de obstáculos en su participación política, como violencia en contra de ellas, condiciones de trabajo que dificultan su participación, responsabilidades familiares y un pensamiento machista dominante en la sociedad.

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), ha sido un mecanismo institucional dentro de la estructura municipal, que coordina el diálogo entre la municipalidad y las necesidades de las mujeres y en ésta investigación específicamente para el sector femenino del municipio de Chiantla, Huehuetenango; es decir, que busca que los derechos, necesidades e intereses sean atendidos en igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres, y con ello fortalecer la participación femenina en los asuntos económicos, sociales, políticos y culturales a nivel local.

Por lo anterior, se considera de suma importancia el establecer cuáles han sido los efectos que ha provocado el fortalecimiento de la Dirección Municipal de la Mujer para coadyuvar al fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres para el disfrute y ejercicio de sus derechos humanos.

1.3. Objetivos:

Objetivo general

Caracterizar el proceso de fortalecimiento de participación ciudadana de las mujeres, a través de los programas de la Dirección Municipal de la Mujer, en el municipio de Chiantla, Huehuetenango durante el periodo 2017-2018.

Objetivos específicos

- Analizar las acciones que la Dirección Municipal ha implementado para el fortalecimiento de la participación ciudadana de mujeres, en el municipio de Chiantla, Huehuetenango.
- Describir la situación actual de mujeres entorno a la participación ciudadana de la mujer, en la Dirección Municipal de la mujer en el municipio de Chiantla.
- Estudiar el alcance que tiene la Dirección Municipal de la Mujer, en el fortalecimiento de participación ciudadana de las mujeres, en los espacios de toma de decisiones, en el municipio de Chiantla Huehuetenango.

1.4. Definición de variables

Democracia

Participación Política

Ciudadanía

Poder

Género

Fortalecimiento institucional

1.5. Alcances y limites

Alcance

La presente investigación, se enfoca principalmente en analizar el fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, a través de varios elementos como su evolución institucional de Oficina a Dirección Municipal de la Mujer, las acciones que realiza para el empoderamiento de las mujeres en los espacios de poder en el municipio de Chiantla Huehuetenango, así también el financiamiento por medio del gobierno municipal para coadyuvar al fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres a nivel local.

Asimismo, se analiza el alcance que ha tenido la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- como parte de la organización interna de la municipalidad de Chiantla, en el fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres en la toma de decisiones, mediante acciones que realiza desde la perspectiva de género.

Limites

El estudio se enfoca únicamente en la evaluación del fortalecimiento institucional, de la Dirección Municipal de la Mujer DMM, en el municipio de Chiantla Huehuetenango, período 2017-2018.

1.6. Aporte

A través de esta investigación de carácter académico, se analiza el fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- a través de las acciones que ha realizado para fomentar la participación ciudadana de mujeres en los espacios de decisión en el municipio de Chiantla.

También se analiza el alcance que han tenido en la elaboración de acciones que contribuyen al ejercicio de la participación ciudadana y empoderamiento de las mujeres, desde un enfoque de género, que promueve la participación de manera más equitativa y en igualdad de condiciones lo cual permita el poder replicar las buenas prácticas y lecciones aprendidas y evitar continuar realizando acciones que no permitan la planificación del desarrollo desde la mirada de la mujer.

II. METODOLOGÍA

2.1. Sujetos

Esta investigación tiene como sujetos al personal de la Dirección Municipal de la Mujer, en el municipio de Chiantla, Huehuetenango; así como también integrantes de Usaid Nexos Locales (por sus siglas en inglés) que trabaja el tema de la participación ciudadana de mujeres en el municipio.

2.2. Metodología

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron los siguientes métodos:

Método Cualitativo

Este estudio se realiza a través del método de investigación cualitativa, el cual permite por medio de técnicas como la observación, la revisión de documentos bibliográficos, entrevistas, experiencias personales con grupos o comunidades, la recolección de datos para su respectivo análisis e interpretación y así tener una visión más amplia del fenómeno de estudio.

Metodología analítica

Para esta investigación se basa principalmente en conocer el fenómeno, para poder hacer un análisis sobre las causas de esta problemática, por ende comprender de una mejor manera la situación actual de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) para coadyuvar el fortalecimiento de participación ciudadana de las mujeres a nivel local.

Metodología comparativa

Para esta investigación la metodología comparativa, se basa principalmente en el procedimiento comparativo de los distintos contextos políticos, en los que se creó la Oficina Municipal de la mujer (OMM) y su conversión a Dirección Municipal de la Mujer (DMM) y los distintos contextos de participación ciudadana de mujeres, por lo que permite hacer un análisis sistémico de las distintas temporalidades en los que se dió la participación ciudadana de mujeres y su incidencia en la creación de las oficinas.

Metodología descriptiva

La investigación descriptiva permite el análisis de procesos, situaciones, comportamientos, actividades y otras situaciones alrededor del fenómeno.

Metodología bibliográfica

Esta investigación permite el análisis bibliográfico desde la perspectiva de distintos autores, ya que permite ampliar la investigación de una manera más profunda.

2.3. Instrumentos:

Entrevista

La entrevista fue un instrumento útil para la recolección de datos en esta investigación para obtener datos de una manera más precisa y con el objetivo de tener un acercamiento del fenómeno de estudio y de la participación ciudadana de mujeres en el municipio de Chiantla, Huehuetenango. Por lo anterior fue necesario realizar las entrevistas a las siguientes profesionales:

- Entrevista grupal a integrantes del equipo de trabajo de la Dirección Municipal de la Mujer, Chiantla, Huehuetenango.
- Lic. Edzon Renardo Mérida Hernández, Contador Público y Auditor, Coordinador Administrativo/Especialista en Finanzas Públicas Municipales. USAID, Nexos Locales.
- Técnico Regional en Gobernanza Local. USAID, Nexos Locales.

III. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

3.1. El fortalecimiento Institucional de la Dirección Municipal de la Mujer desde el enfoque teórico del Institucionalismo y Nuevo Institucionalismo:

Es necesario realizar el análisis Institucional de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, a partir de los elementos desarrollados por la Teoría del Institucionalismo y Nuevo institucionalismo, a razón de comprender de mejor manera las formas de organización social y de institucionalidad local, la Escuela de Heidelberg y el enfoque histórico, en un esfuerzo por establecer las estructuras institucionales y las interacciones entre actores sociales y políticos.

La Ciencia Política tiene sus raíces en el estudio y diseño institucional (Peters, 2003 Citado por Ortíz 2005), efectivamente, el análisis de la realidad política desde la antigua Grecia comenzó con el estudio del orden institucional, en busca de la mejor organización estatal, el interés y objeto del institucionalismo clásico estaban encaminados hacia la descripción de las instituciones del Estado, a la luz de sus relaciones mutuas, evaluación del buen gobierno, bien común y sus motivaciones que eran predominantemente normativas. (Ortíz, 2005).

Según Ortíz (2005) El institucionalismo clásico, fue criticado por su concepción simplificada y legalista de la realidad. Con la revolución conductista y el enfoque macro-estructuralista, los estudios institucionales fueron desplazados de la investigación social y política. Posteriormente surge el nuevo institucionalismo, el cual se puede entender como la respuesta a la escuela conductista que reducía los fenómenos y los procesos políticos a las decisiones individuales.

Dicho de otro modo, el institucionalismo tradicional considera a las instituciones como reglas de funcionamiento de la sociedad. Así también describe a las instituciones como acciones de gobierno en los campos organizacionales. Las instituciones son consideradas como recursos de los agentes y actores racionales para obtener el logro de sus objetivos. (Vargas, J. 2008)

En 1984 en la obra de March y Olsen, el enfoque teórico del institucionalismo hizo su reaparición a través de un nuevo concepto denominado Nuevo Institucionalismo, que fue una evolución del Institucionalismo tradicional y, que trajo consigo nuevas características con las instituciones como centro de estudio y a los individuos como receptores de las decisiones institucionales; en contraposición a la escuela conductista y de elección racional en 1950 y 1960, que preservaban a los individuos como autónomos, que actuaban conforme a sus intereses y que no respondían a las instituciones formales e informales.

Los autores March y Olsen (1984), permiten visualizar un antes y un después al núcleo de la teoría del institucionalismo, lo que implica concebir la diferencia entre el institucionalismo tradicional señalado, con el nuevo institucionalismo, que es notablemente distinto, pero que conserva características del institucionalismo tradicional, que ayudan a consolidar dicha teoría.

Los institucionalistas americanos fueron los primeros en destacar los hábitos de conducta y de pensamiento de los grupos sociales, en sus esfuerzos por comprender lo complejo de las instituciones sociales y que a su vez fueron influenciados por los historicistas alemanes. Dichos contextos históricos, sociales, políticos y económicos son distintos a los latinoamericanos, pero permiten una aproximación al fenómeno de estudio.

Desde esa perspectiva teórica, se plantea el papel de las instituciones en el ejercicio de crear políticas públicas a favor de las mujeres, así también analizar el contexto sociopolítico de Guatemala que determinen las condiciones de esa dinámica, de tal manera se propone la teoría del Neo Institucionalismo que brinda elementos que evidencian la importancia que tienen las instituciones públicas del Estado y los mecanismos de poder.

En el análisis del neo institucionalismo básicamente se distinguen tres variantes:

- Enfoque sociológico
- Enfoque de elección racional

- Enfoque histórico

3.1.1. Institucionalismo Sociológico:

Surge a partir de la crítica a los enfoques conductistas y utilitaristas. March y Olsen (1984) señalan “El nuevo institucionalismo acentúa la autonomía de las instituciones políticas, la posibilidad de ineficacia en la historia y la importancia de la acción simbólica para entender la política”

Según Ortiz (2005) “Este enfoque teórico considera la importancia de los factores institucionales para la reproducción de las organizaciones, así como el significado de las normas, símbolos, patrones morales y rutinas para la percepción e interpretación de los procesos políticos”

Para esta variante institucional, los actores están encajados en estructuras institucionales que influyen en sus preferencias y percepciones del mundo y en su propia identidad (March y Olsen, 1984). De la misma manera (Peters 2003, Citado por Ortiz 2005), El enfoque sociológico es el “redescubrimiento” de los aspectos institucionales y por lo tanto de los factores estructurales y organizativos del comportamiento político”

3.1.2. Institucionalismo de Elección racional

Ortiz (2005) considera que “Según este enfoque, las instituciones surgen de la acción racional de los actores, los cuales buscan los arreglos institucionales y la interacción entre los actores políticos” de la misma manera, Przeworski (1991) (citado por Ortiz 2005) establece que “las instituciones democráticas proveen a los conflictos políticos una perspectiva de largo plazo, porque permiten a los actores representar sus intereses tanto en el presente como en el futuro”

3.1.3. Institucionalismo Histórico

La premisa central de esta variante neo institucional, es que la organización es el principal factor que estructura el comportamiento social y produce resultados particulares. A diferencia del enfoque sociológico se destaca que la acción e interacción de los actores

de modo alguno están determinadas estructuralmente, la acción de los actores y la estructura se consideran dimensiones que influyen recíprocamente (Kaiser 1999 citado por Ortiz 2005)

El institucionalismo tradicional según el Centro de Investigaciones de Política y Economía CIPEC (2007) se caracteriza por lo siguiente:

- **Es normativo:** Porque vigila que la norma en la cotidianeidad de los ciudadanos, pues en la correspondencia entre el “ser y el “deber ser” determinará el grado del “buen gobierno” en el que se desenvuelve la sociedad.
- **Es legalista:** Porque a través de la ley y su injerencia en el desempeño de la actividad gubernamental son consideradas primordialmente. Además de ocuparse de las instituciones se ocupaban de la legislación y de su estructura formal.
- **Es estructuralista:** En su construcción teórica, se ocupa del funcionamiento de las instituciones y como la estructura determina el comportamiento.
- **Es historicista:** Porque considera una influencia mutua y de largo plazo entre sociedad y la política.

Según lo anterior el enfoque teórico del Institucionalismo tradicional, parte principalmente de que las configuraciones de las instituciones son el centro en la formación y funcionamiento de un Estado.

Los puntos principales del enfoque institucional tradicional se pueden encontrar en los escritos de Rousseau, puesto que en la dinámica social las instituciones como representaciones de orden social, encajan perfectamente en los postulados del filósofo en su obra “El Contrato Social”, en el que establece que “permite a las personas encontrar un modo de asociación que defienda y proteja con a la fuerza de la comunidad a la persona y bienes de cada asociado, y en el que cada uno uniéndose al todo podría seguir obedeciendo a sí mismo y continuar tan libre como antes” (Rousseau, 1762) El filósofo Rousseau plantea que el contrato al que se someten las personas constituye el campo normativo que demarca las reglas de juego dentro de las que libertad puede ejercerse y gozarse. (CIPEC, 2007, p. 177)

A lo largo de la historia y los procesos políticos, tanto el Estado como las sociedades van evolucionando, es así, que las instituciones se van adaptando de alguna manera a dicha evolución y es dentro de esas adaptaciones, que el Estado por medio de sus instituciones como brazo ejecutor procura satisfacer las necesidades e intereses que la sociedad demanda. Por lo tanto, fruto de ese proceso surge el Nuevo Institucionalismo.

3.1.4. Nuevo Institucionalismo

El nuevo institucionalismo según Immergut, E. (2006), plantea elementos fundamentales en relación a los intereses, considerando que las instituciones influyen principalmente en la configuración de dichos intereses respecto al proceso político, tanto a nivel individual como colectivo y; en segundo lugar cómo la calidad de estos afectan los resultados.

De la misma manera, David Truman (1951) considera la existencia de una conducta política y la definió como: “una orientación o punto de vista que busca plantear todos los fenómenos del gobierno en términos del comportamiento observado y observable de los hombres”. El autor señala que el comportamiento o conducta observable, se puede interpretar como el punto de partida del nuevo institucionalismo, que consiste en determinar cómo operan la conducta política y la toma de decisiones de manera colectiva, de tal forma, que el contexto político se vea modificado a través de las instituciones, procurando satisfacer las necesidades y preferencias de la colectividad.

Immergut, E. (2006) identifica que la teoría del Nuevo Institucionalismo se sostiene en tres supuestos fundamentales los cuales son:

- Que las preferencias o intereses manifestados en la acción no deben combinarse con las “verdaderas” preferencias.
- Que los métodos para agrupar intereses inevitablemente son distorsionados.
- Que las configuraciones institucionales pueden privilegiar grupos de intereses particulares y podrían requerir reformas.

De la misma manera Immergut, E. (2006) propone una tabla comparativa entre el institucionalismo tradicional y el nuevo institucionalismo, que si bien es cierto son similares, el enfoque teórico del nuevo institucionalismo posee características propias que lo convierten en una nueva corriente.

TABLA No. 1: CUADRO COMPARATIVO DEL INSTITUCIONALISMO Y NUEVO INSTITUCIONALISMO

	INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO	NUEVO INSTITUCIONALISMO
Intereses:	Los actores interpretan sus intereses, determinado por organizaciones colectivas e instituciones que dejan vestigios de su propia historia.	Los actores no conocen sus intereses, los límites temporales e información hacen que dependan de la secuenciación y otras reglas del proceso
Proceso político:	Proceso político estructurado por Constituciones e instituciones políticas, estructuras estatales, relaciones grupales de interés estatal, redes políticas, contingencias de temporalidad	Procesos inter/intraorganizacionales definen los resultados, esfuerzos por lograr una reorganización administrativa e implementación política
Poder:	Depende del reconocimiento por el Estado, acceso a la toma de decisiones, representación política y construcciones mentales	Depende del lugar ocupado por la jerarquía organizacional.
Mecanismos Institucionales	Estructuras de opciones, cálculo de intereses; y formación de metas por medio de reglas, estructuras, normas e ideas	Estructuras de opciones, cálculo de intereses mediante procedimientos, rutinas, escritos y marcos.

Fuente: Elaboración propia con datos de Immergut E. 2006 p. 410

Como se puede observar en la tabla anterior, hay similitudes que permiten de alguna manera visualizar el origen del nuevo institucionalismo en función de los planteamientos que componen al institucionalismo tradicional. También se puede observar cómo el nuevo

institucionalismo se adapta a las formas en que las sociedades actuales funcionan, partiendo desde los fundamentos institucionales que dicen el deber ser del funcionamiento de la sociedad, de tal manera que la adaptabilidad a las nuevas necesidades, demandas e intereses de la sociedad se transforman en una relación mucho más dinámica entre las instituciones y la sociedad en general.

La diferencia fundamental entre el institucionalismo y lo que comprende el nuevo institucionalismo es que “los enfoques antiguos enfatizan que la priorización de ciertos intereses dentro de la organización se debe a las selecciones y alianzas políticas, mientras que los modernos enfatizan en la relación entre estabilidad y legitimidad” (DiMaggio y Powel, 1991, p.5)

A su vez, Di Maggio y Powel (1991) abordan la temática de la teoría de las instituciones y establecen que el nuevo institucionalismo surge en el ámbito político como reacción a concepciones de conductas políticas, y no únicamente como visión de acción producto de individuos con orientaciones a alcanzar metas determinadas. De esta manera plantean lo siguiente:

Los estudiosos de las organizaciones conciben a las instituciones como estructuras de gobierno; acuerdos sociales para minimizar los costos de transacciones. Cuando nos movemos dentro de los enfoques del nuevo institucionalismo en el marco de la teoría organizacional, el término “institución” toma significado diferente. Mientras que en la política. Las instituciones son producto del diseño humano, el resultado de acciones que encierran propósitos ejecutados por individuos instrumentalmente orientados en las organizaciones (Di Maggio y Powel, 1991, p. 3)

Siguiendo esa línea de pensamiento, los autores hacen una vinculación del nuevo institucionalismo a una perspectiva de carácter organizacional, haciendo énfasis en las formas en que se estructuran las acciones y el orden, mediante sistemas de reglas.

Tanto el institucionalismo tradicional como el nuevo institucionalismo ven la institucionalización como un proceso de Estado-dependiente, que hace que las instituciones sean en menor medida instrumentalmente racionales, es decir, que el funcionamiento y acciones de las instituciones son producto de fines claramente establecidos. Ambas corrientes hacen énfasis en la relación existente entre las organizaciones y ambientes. Estos autores resaltan el rol de la coyuntura como forjadora de la realidad organizacional.

Los autores establecen una tabla con elementos para diferenciar los ejes temáticos entre el institucionalismo y el nuevo institucionalismo, de tal manera que queda ilustrada la evolución que se ha tenido y como esto hace que esta perspectiva teórica oriente la presente investigación

TABLA No. 2 ELEMENTOS DE INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO Y NUEVO INSTITUCIONALISMO

	INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO	NUEVO INSTITUCIONALISMO
Conflicto de intereses	Central	Periférico
Fuentes de inercia	Intereses priorizados	Imperativos de legitimidad
Énfasis estructural	Estructura informal	Rol simbólico de la estructura formal
Organización integrada	La comunidad local	El campo de actividad, el sector
Locus de la institucionalización	La organización	El campo o sector
Dinámica organizacional	Cambio	Persistencia
Formas básicas de cognición	Valores, norma, actitudes	Calificaciones, rutinas, guiones, esquemas
Bases cognitivas del orden	Compromiso	Hábitos, acción practica
Objetivos	Desplazados	ambiguos

Fuente: elaboración propia con datos de Di Maggio y Powel 2001 p. 5

3.1.5. La Escuela Heidelberg y el enfoque histórico:

Luego de que el “viejo” institucionalismo quedara a un lado en los años ochenta, diversos autores e investigadores intentaron recuperar la influencia de las instituciones en la esfera social y política. El renacimiento del nuevo institucionalismo en función a los procesos y resultados políticos se produjo en el contexto del análisis comparativo de los sistemas políticos.

La Escuela Heidelberg desarrollada por el Politólogo Dieter Nohlen, dentro del enfoque de análisis politológico se encuentra el enfoque histórico, como variante institucional que comparte aspectos o elementos con el “viejo y nuevo institucionalismo, especialmente en el enfoque histórico, aspectos o elementos de análisis comparativo en función al institucionalismo y su evolución al nuevo institucionalismo.

Por lo tanto, la teoría del Institucionalismo y Nuevo Institucionalismo afirman que son las instituciones como dependencias gubernamentales y el Estado como el ejes fundamentales para la institucionalización de las políticas públicas a favor de las mujeres, mismos que constituyen las unidades de análisis para esta investigación.

3.1.6. Surgimiento de la Oficina Municipal del Mujer (OMM) y su transformación a Dirección Municipal de la Mujer (DMM)

A partir de la firma de los “Acuerdos de Paz” en el año de 1996, “En Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres principalmente indígenas construyen sus propios espacios, a partir de la organización social y de institucionalidad local”. Manual de Funciones de la OMM, 2008, Citado por Aracely, S. 2009). Como parte de ese proceso, se inició una serie de reformas y creación de leyes destinadas a establecer un marco legal que apoye y favorezca la participación de las mujeres en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas, las principales leyes en ese marco son, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y rural, el Código Municipal y la Ley de descentralización, conocidas como la trilogía de leyes para la participación social y ciudadana.

Para las mujeres el inicio de la democracia representó una nueva etapa de participación política, a nivel nacional como local, porque el proceso de transición de las dictaduras a la democracia permitió la inclusión de sus demandas y la necesidad de incorporar su participación en la política nacional.

En ese contexto sociopolítico, surge la idea de crear las oficinas municipales de la mujer (OMM) como vínculo entre la municipalidad y las mujeres, con el objetivo de que ellas participen activamente en espacios municipales y que sus demandas, intereses y necesidades sean parte de la planificación y presupuesto municipal, diferentes organizaciones nacionales y locales de mujeres con apoyo de cooperación internacional han apoyado la creación de las oficinas respaldadas por un acuerdo municipal, fue en hasta en el año 2007 que 75 municipalidades habían creado las Oficinas Municipales de la Mujer, esto significaba un avance aunque limitado pues solo representaba el 22% de los 333 municipios que tiene Guatemala.

Parte del proceso de la institucionalización a nivel municipal, se reformó en septiembre de 2016 el Artículo 96 Bis del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, sobre la Oficina Municipal de la Mujer, que literalmente establece: “se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales”.

Los esfuerzos de las mujeres guatemaltecas por reivindicar sus derechos, han generado una serie de cambios en la estructura sociopolítica de Guatemala, de esta manera, resulta necesario la creación de una nueva institucionalidad, para que de manera transversal se incorpore la perspectiva de género en el Estado y a través de sus instituciones.

Los fundamentos de la teoría del institucionalismo y nuevo institucionalismo, permiten analizar las instancias públicas, y para esta investigación una instancia pública descentralizada, mediante el cual el Estado guatemalteco, busca cumplir los

compromisos adquiridos por medio de la Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales en materia de equidad de género.

3.2. Estado y ciudadanía:

El Estado como concepto básico para la Ciencia Política y, como actor central de la institucionalización de la perspectiva de género, es una estructura con normas establecidas y un conjunto de instituciones jerarquizadas y organismos, que ejercen el poder de manera legítima, John Locke en el Tratado de (1690) en el Contrato Social define al Estado como aquel que posee ciertas características y ciertos elementos que le caracterizan como tal, estos son:

1. Una población
2. Un territorio
3. Autoridad y monopolio de la fuerza legal
4. Control de hacienda o un ente fiscalizador
5. Soberanía por mandato de sus ciudadanos

La legitimidad del Estado es producto de una convención constituyente que fundamenta el pacto social, sus funciones van encaminadas al bien común, conforme al mandato de los ciudadanos y porque a diferencia de los gobiernos, el Estado de Derecho debe ser permanente y debe aportar estabilidad a los ciudadanos. (Thoreau, 2015), además según Aristóteles un Estado es legítimo cuando existe un consenso entre la comunidad política que acepten los principios básicos que le sustentan como tal y que actualmente se le conoce como Estado de Derecho, que respeta la soberanía popular y vela que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley con los mismos derechos y obligaciones.

El Estado y la participación de la ciudadanía tienen un rol en el fortalecimiento de la democracia, Jacques Maritain (como se citó en Thoreau, 2015) afirma que: “la función concreta del Estado, su función principal, es velar por el orden legal y la aplicación de la ley. Pero el Estado no es la ley” “el Estado no es más que un órgano habilitado para el uso de la coerción”. Es decir, el Estado se constituye en la ley, pero no es la ley, que además se constituye como cuerpo político.

A su vez el Estado, es garante de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, así también vela por el bienestar de ellos, con justicia y equidad. Por esta razón el Estado tiene objetivos que le caracterizan como tal, estos son:

1. Mantener la ley y el orden
2. Promover el bien común, o el bienestar de todos los ciudadanos
3. Administrar los asuntos públicos o programas de gobiernos, según sea el mandato de los ciudadanos.

La soberanía del Estado, es legítima, siempre y cuando sea administrado por un gobierno elegido democráticamente en donde prevalezca la primacía de la persona humana. El poder del Estado será limitado por los derechos y libertades que son fundamentales e inherentes a todos los ciudadanos.

No cabe duda que el origen del Estado se remonta a las primeras formas de organización política, en 1513 fue con Nicolás Maquiavelo, en su obra El Príncipe, cuyo tema primordial es mantener el poder político y con ello surge también las formas de gobierno, considerando al Estado como agente independiente y centro de la soberanía entre los siglos XV y VXI con la teórica constitucionalista, más tarde Hobbes diría que el poder sería el modelo que el Estado adoptaría para lograr sus fines y objetivos.

Por su parte John Locke, en cuanto al desarrollo del concepto de poder, resaltaría la importancia de la división clásica de poderes, para el mantenimiento del orden establecido, y con ello hace referencia a los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial para la repartición equitativa de poder.

El Estado de Derecho tiene ciertos rasgos, que configuran un orden eminentemente de carácter jurídico-político, con el fin de garantizar los derechos de todos los ciudadanos, por tal razón, se crean mecanismos jurídicos como la Constitución y demás leyes ordinarias, que garantizan libertades y derechos tanto civiles como políticos, así también la separación de los tres poderes del Estado, con el fin de descentralizar el poder.

El surgimiento del Estado moderno y sus rasgos más destacados son el derecho, la justicia, la soberanía y la sociedad, según PNUD (2010): “hace referencia a un poder político concentrado, que se ejerce sobre una población que habita en un espacio geográfico (...), en cuyo interior se asegura el orden y es un poder aceptado de manera generalizada, con una legalidad interior (p.4).

3.2.1. Estado y Gobierno:

Los conceptos de Estado y Gobierno, en varias ocasiones suelen confundirse, sin embargo, el gobierno tiene un rol juntamente con las instituciones del Estado, pero únicamente por un tiempo determinado como lo estipula la ley, y el Estado es la organización que tiene normas e instituciones jerarquizadas, que son administradas por un gobierno y por un tiempo determinado.

- **El enfoque neo institucionalista de David Easton sobre Estado:**

Este enfoque plantea que la fortaleza, el poder y la autonomía de un Estado, no depende necesariamente del grado o imposición que ejerza sobre la sociedad o el grado de arbitrariedad en sus decisiones, todo lo contrario, la fortaleza, la autonomía y el poder de un Estado dependen de ciertas capacidades internas del Estado como tal, que como consecuencia conducen a las capacidades institucionales del Estado. Por tal razón cobra importancia las instituciones en el Estado moderno de manera que sean efectivas y también accesibles.

A su vez, los paradigmas institucionales forman parte de la estructura del Estado y son la base de un sistema político.

- **El enfoque neo institucionalista de David Easton sobre gobierno:**

En la misma línea de Easton, el gobierno es una estructura institucional que dota de estabilidad, a través del poder político y un instrumento del Estado para ejercer su poder. La estructura de un gobierno parte también de los procesos de participación, esto va a depender del sistema político, sin embargo, en el sistema político democrático, la participación y la representatividad de los diferentes sectores que lo conforman.

- **Diferencia entre Estado y gobierno:**

Como bien se ha visto, el Estado es la estructura que se conforma de instituciones como brazo ejecutor y que hacen posible la creación de un gobierno, por otro lado, el gobierno es aquel que depende de los procesos de elección de la ciudadanía, que le otorga legitimidad.

A su vez, el Estado debe construir políticas públicas que se construyan como espacios de diálogo entre la sociedad, esto debe ser entendido como distribución de ingresos, oportunidades y capacidades para toda la ciudadanía, como también la confianza en las instituciones, en los procesos y organizaciones en el sistema democrático.

3.2.2. Estado y democracia:

La democracia contribuye al análisis de la realidad de una sociedad, a lo largo de la historia, democracia se le ha atribuido a Grecia, específicamente a Atenas. Así, la etimología de la palabra democracia no da lugar a dudas, puesto que, sus dos componentes griegos, demos “pueblo” y Krátos “poder”, forman parte de la definición nominal de la palabra misma (Guariglia, 2011, p.158). De esta misma manera Dahl (2004) establece que democracia significa literalmente lo que dice la palabra gobierno del pueblo, el término deriva del griego demokrati, acuñado a partir de demos (“pueblo”) y kratos (“gobierno”) a mediados del siglo V a.C. para indicar los sistemas políticos entonces existentes en algunas ciudades-Estado griegas, sobre todo Atenas”.

Tanto el origen etimológico de la palabra democracia, como la forma de gobierno que designa, surgieron según datos históricos en la ciudad-Estado de Atenas en la primera mitad del siglo V. a.C. Es la democracia más conocida y la que exportó este sistema a otras ciudades, conocida como una de las primeras comunidades políticas. Atenas era una monarquía (gobierno de una sola persona) que evolucionó hasta instaurar una democracia (gobierno del pueblo o gobierno de muchos) (Rodríguez y Francés, 2010).

Según el Informe de “La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas”. La democracia tiene características principales que la diferencian de otras formas de gobierno. (PNUD, 2004, p.55). Éstas son:

- La democracia tiene como condición la existencia de un régimen político (instituciones y procedimientos que definen las reglas para el acceso del poder estatal y la toma de decisiones públicas) que se desenvuelve en un Estado y una Nación, que delimitan una población, un territorio y el poder que ejerce.
- La democracia implica el acceso sustantivo al poder del Estado, es decir, que no haya otra organización formal o no, con poder superior al Estado.
- La democracia también implica la vigencia del estado de derecho, esto supone la independencia de poderes y un sistema legal que protege las libertades y garantías democráticas y los derechos todos de los ciudadanos.
- La democracia supone cierta forma de organizar el poder en la sociedad, en democracia las relaciones de poder entre Estado y ciudadanos que ningún imperio de poder vulnere los derechos civiles, políticos y sociales.
- La democracia requiere que las opciones ciudadanas aborden las cuestiones sustantivas, es decir, que las reglas y condiciones aseguren una elección libre entre candidatos y programas de gobierno.

Estas características definen las condiciones necesarias para una democracia, como forma de gobierno, además porque se realizan elecciones legitimadas, es decir, garantizan los derechos, las libertades políticas y el respeto al derecho de participación de todos los ciudadanos hombres y mujeres, no sólo mediante elecciones, también en la toma de decisiones.

La democracia, tiene como condición necesaria, un régimen político, que se desenvuelve en un Estado, una población, un territorio y, el poder que se ejerce en su interior. Ese

régimen político contiene un conjunto de instituciones y procedimientos que definen las reglas y los canales de acceso a las principales posiciones del Estado, el ejercicio del poder estatal y el proceso de toma de decisiones públicas. Asimismo, para que un Estado pueda considerarse como democrático debe cumplir con los siguientes principios: (Informe PNUD, 2004 p. 55).

- Autoridades públicas electas
- Elecciones libres y limpias
- Sufragio universal
- Derecho a competir por los cargos públicos
- Libertad de expresión
- Acceso a la información
- Libertad de asociación
- Respeto por la extensión de los mandatos, según plazos constitucionalmente establecidos
- Un territorio que define claramente el demos votante.

3.3. Poder:

El poder opera en distintos ámbitos de la vida humana, asume distintas formas y se expresa en distintos niveles, desde la micro-dinámica de la familia como unidad básica de lo social, pasando por la organización, las instituciones y en todos los espacios en los que se dan expresiones de poder (Quino, 2008). En la teoría política, este tema es fundamental y uno de los más controvertidos, para comprender la esencia y la dinámica del quehacer político. Según CICIG (2015) establece:

Durante la mayor parte de la historia de la humanidad, el ejercicio de gobierno ha estado asociado con el poder. La posibilidad de que un grupo de individuos tomara decisiones sobre los asuntos públicos estuvo relacionada con el control de las armas, las creencias religiosas, el conocimiento y sobre todo, la riqueza. Hasta la fecha, entidades como los ejércitos o iglesias continúan ejerciendo poder de hecho influyendo en el proceso político. (p.8)

Poderes la capacidad que tiene un individuo o un grupo para afirmar sus propios intereses y valores. El poder puede implicar o no el uso de la fuerza, de esta manera está presente en casi todos los tipos de relaciones sociales, y a partir de las situaciones más comunes de la vida cotidiana. La categoría de poder en la más se concentran los estudios de sociología política es el poder gubernamental (Cattáneo, 2016)

A lo largo de la historia y de los diferentes contextos, el poder se ha manifestado en los ámbitos, sociales, políticos, económicos y culturales. Diversos autores han desarrollado distintas definiciones entorno al poder, para esta investigación, es sumamente importante retomar algunos puntos de análisis, resaltando los enfoques que se vinculan con la estructura social y la comunidad.

A su vez, se han desarrollado distintas definiciones entorno al poder, la cuestión teórica que se plantearon los mecanismos, efectos y relaciones, además los diferentes dispositivos de poder que se ejercen, en niveles y modalidades distintas, en ámbitos y extensiones distintas en la sociedad. Asimismo, las asimetrías en el poder y los recursos pueden producir distorsiones el proceso político. La ley electoral de partidos políticos, minorías con privilegios que dirigen al gobierno a su sabor y antojo (Ávila, 2006)

Por otra parte, el concepto de poder en las relaciones sociales es la influencia de ciertos actores sobre otros para lograr los propósitos de los primeros. Todo control social sugiere un sistema de dominación, incluso el que se ejerce dentro un ámbito de legitimación, por lo que toda dominación tiene como referente alguna forma de legitimación, entendido como una manifestación condicionada a algún aparato de dominio o un atributo de ciertos individuos para influir a otros en la consecución de determinados fines. La característica de esta definición es el dominio de una persona en el que se plantea la prevalencia de una acción frente a otra, de ahí que el poder adquiera una relevancia determinante en toda relación social (Cruz, 2013).

Asimismo, Villareal (1996) establece: “el poder es socialmente construido (...) lo que sigue entonces es llegar a una comprensión de las maneras en las que se construye,

explorando los mecanismos mediante los cuales se forjan relaciones de poder, autoridad y subordinación” (p. 31). De la misma manera poder es desde un enfoque científico/social, la posesión de recursos de distinta índole, como económico, político, cultural o ideológico, es decir quién posee los recursos de cualquiera de esta índole posee poder.

El poder es entonces, la capacidad de un grupo o individuo, de garantizar sus propios intereses, este también puede implicar el uso de la fuerza o no, dependiendo del poder que ejerza. El poder se da o está presente en la mayoría de las relaciones sociales. En el sistema democrático guatemalteco la expresión del poder político se da en los tres poderes del Estado:

- Poder Ejecutivo: Conformado por el Presidente y Vicepresidente
- Poder Legislativo: Conformado por los diputados
- Poder Judicial: Conformado por los Jueces y Magistrados del sector justicia.

Estos tres poderes en Guatemala, conforman la República.

3.3.1. Tipos de poder:

Existen distintas formas de ejercer el poder. Según Bouza (1991) “existen tres fuentes de poder que se encuentran entremezcladas en todas las situaciones, pero la preponderancia de alguna de ellas en un caso o momento, da lugar a un tipo de poder predominantemente coercitivo, persuasivo o retributivo” (p.41). Establecidos de la siguiente manera:

- El poder coercitivo: consiste en la capacidad de obtener obediencia mediante la privación, o amenaza de privación, de la vida, la integridad, la libertad, o las posesiones, por medio de la fuerza.
- El poder persuasivo: consiste en la capacidad de obtener obediencia mediante la unificación de las preferencias y prioridades ajenas con las propias, convenciendo a los que tienen que obedecer de la bondad, justicia corrección de los objetivos o el modelo de orden proyectado. La ideología es el instrumento de este tipo de poder.

- El poder retributivo: se basa en la obtención de obediencia mediante el establecimiento de una relación de intercambio, de do ut des. El que obedece lo hace a cambio de que el que manda le dé algo. Es decir, que este tipo de poder se basa en una relación de utilidad mutua entre el que manda y el que obedece.

Por otra parte, Cruz (2013) describe cuatro formas de poder que surgen por funciones distintas de los que practican el poder, estos son:

- Poder político: basado en la posibilidad de ejercer la coacción, de usar la fuerza legal, lo cual equivale a la aplicación de la ley misma, pues ese poder político está justificado.
- Poder económico: que pertenece a los detentadores de los medios de producción, quienes disponen de la riqueza y negocian con ella, permitiéndoles determinar las leyes del mercado, y así influir en la voluntad de las personas, dado que estas participan en ese mercado.
- Poder ideológico: ejercido por quienes detenta los medios de comunicación de propaganda política, por la iglesia, etcétera, a partir de la difusión de sus ideas, pues la representación psicológica de éstas genera, indudablemente, conductas.
- Poder militar: debido al control que tienen sobre las fuerzas armadas de un país, lo que permite a un hombre o un grupo de hombres lograr dominar la voluntad de los ciudadanos mediante el temor a la presión militar.
- El poder económico y el poder político: han tenido históricamente una estrecha relación, el que posee los recursos económicos (medios de producción) tiene el poder económico y por ende determina el poder político.

3.4. Poder local:

Para el Estado de Guatemala, lo local constituye una unidad territorial perteneciente a un municipio, el Artículo 2 del Código Municipal establece que el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Quino (2008) establece:

Es la capacidad de incidir en el desarrollo del municipio. Capacidad y libertad de planificar y ejecutar la política de desarrollo en el municipio en el corto, mediano y largo plazo. Capacidad de resolver los problemas a nivel local, sin recurrir a instancias centralizadas del Estado. (p.20)

Según Perales: “La participación de los ciudadanos es esencial para la legitimación del poder y (...) democracia. La búsqueda de un equilibrio entre poder y participación constituye una tensión propia de la democracia en el ámbito de la organización territorial que es el Estado (p.7)

Lo local cobra fuerza y mayor importancia por parte del Estado, que solía ser burocrático, excluyente y centralizado, a ser un espacio propicio para que la ciudadanía se involucre, de manera directa en los procesos o asuntos públicos. Es decir, a nivel local, la administración pública, se convierte a descentralizada, las políticas públicas a favor de los todos los ciudadanos suelen ser más incluyentes, por ser el gobierno más cercano a ellos, y con ello se busca fortalecer la institucionalidad a favor de las mujeres y por ende la democracia.

La participación de todos los ciudadanos en la gestión pública a nivel local es el avance hacia una democracia efectiva, puesto que, es el lugar propicio en cuestión de territorio y población, lo que representa una escala pequeña, y por lo tanto genera mejor incidencia en los espacios de poder.

3.5. Participación:

La participación va de la mano con la democracia. Linares (2007) afirma:

Es el ejercicio del derecho que todos los ciudadanos (hombres y mujeres, jóvenes y adultos) tienen de influir en las decisiones que toman las autoridades de gobierno y que afectan su vida sus intereses, sean estos particulares o de grupo. (p.9)

La participación constituye la esencia en una democracia republicana, la ciudadanía debe participar activamente, debe informarse, para debatir frente a frente, y por ende debe actuar. Pero si se quiere que sea efectiva, esa participación tiene que darse en organizaciones dispuestas a deliberar, tomar decisiones y trabajar en torno a objetivos comunes. (Gortari, 2011).

Por otra parte, la participación constituye también como el conjunto organizado de acciones tendientes a aumentar el control sobre los recursos, decisiones o beneficios, por personas o grupos sociales que tienen niveles de injerencia relativamente menores dentro de una comunidad u organización, como es el caso de las mujeres. (Sáenz, 2005).

3.5.1. Tipos de participación:

Según Benítez (2007) “La participación está ligada íntimamente con la democracia, en la práctica social guatemalteca pueden presentarse distintas formas de participación” (p.2). La participación constituye uno de los elementos de la democracia en Guatemala, sin embargo, en el caso particular de las mujeres hay ausencias en los espacios políticos para la participación de forma equitativa, puesto que la discriminación y la violencia hacia ellas, constituyen fuertes limitaciones al momento de participar en los asuntos públicos.

Existen distintas formas de participación, para esta investigación es importante mencionar las siguientes:

- **Participación ciudadana**

Benítez (2007) Los términos participación y ciudadanía están ligados dialécticamente en la praxis social, no puede haber participación sin ciudadanos y ciudadanas y no puede

concebirse un ciudadano o ciudadana si no participa, la ciudadanía se ejerce por medio de la participación (p.1).

Las actividades relacionadas con la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana, ha dado, en muchos municipios, un lugar especial a la participación de las mujeres, pues, a pesar de ser la mitad de la población, generalmente han estado marginadas de los procesos de tomas de decisiones y en una situación de desventaja con relación a los hombres.

Hoy más que nunca resulta evidente la importancia central de las mujeres en la participación ciudadana. Entre las demandas que más les atañen hay algunas que vale la pena subrayar: salarios justos y suficientes que les permitan cubrir las necesidades primordiales de sus familias; erradicación de la pobreza, con perspectiva de género; combate a la violencia que suele ejercerse en su contra, lo mismo en el hogar que en el trabajo y en la calle; finalmente y sobre todo, acciones para fomentar su participación en todos los ámbitos de discusión y negociación.

- **Participación política**

Según Saucedo, M. (1988) “Es un concepto que va unido de forma obligada al de la democracia. La esencia de un régimen democrático, y los que en última instancia lo legitima.” (p.165). Es decir, es la capacidad que tiene los ciudadanos de incidir en los asuntos públicos. Por tanto, a nivel formal una democracia debe tener los principios fundamentales para que los ciudadanos sean conscientes del rol importante que tienen en la sociedad, y de ser actores en la toma de decisiones.

Además, Molina y Pérez (2002) definen por participación política “todas aquellas actividades realizadas por los ciudadanos con el objeto de intervenir en la designación de sus gobernantes o de influir en la formación de la política estatal” (p. 15). Esta definición, refiere a las actividades realizadas por los ciudadanos, con el objeto de tomar parte de las decisiones trascendentales en un país, y, en torno a la discusión y solución a los conflictos sociales, políticos, económicos y culturales entre otros.

Históricamente, el concepto de participación política ha ido evolucionando, de manera que, en un sentido amplio, se puede definir, como aquellas acciones que realizan los ciudadanos, con la finalidad de intervenir o incidir en los asuntos de públicos.

La participación política, implica recorrer distintos trayectos de la historia de la vida humana, en tanto, que se presenta como el espacio, y los ejercicios de poder, que median entre los “sujetos”, para esta investigación, los ciudadanos en el ámbito público. A partir del derecho natural moderno, la participación hace referencia a las acciones que los “sujetos”, o los ciudadanos, realizan para luchar por sus derechos integralmente entendidos, como derechos civiles, políticos y económicos. El ciudadano es distinto del ser humano porque da primacía a los intereses colectivos sobre el bien general. (Botero, 2008, p. 570).

La ciudadanía, es el “estatus” (posición que ocupan las personas en una sociedad) que asigna igualdad de derechos y deberes a los miembros dentro de una comunidad, de esta manera los sujetos o ciudadanos, poseen igualdad ante la ley, en cuanto a derechos y obligaciones. Para Hoyos (citado por Botero, 2008) se entiende por “ciudadanos como protagonistas, capaces de participar democráticamente en la definición de políticas públicas para el bien común”. (p.571)

De manera que, en un Estado democrático, se debe garantizar el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos, en donde se promueva espacios para la inclusión y participación de todos los sectores y actores de la sociedad, principalmente los que históricamente han sido excluidos de los procesos de toma de decisión, como es el caso de las mujeres.

Además, la participación política es uno de los elementos centrales de la democracia, esa partir de los últimos años, que se ha visto que las mujeres cada vez se organizan para incidir y exigir al Estado, espacios más incluyentes y una administración pública más democrática. Analizar la participación política de las mujeres desde la base teórica,

permite analizar los obstáculos y desafíos a los que constantemente enfrentan las mujeres en los distintos ámbitos sociales, políticos y económicos.

La participación política también va a ser efectiva, si la ciudadanía, actúa como ente fiscalizador, en el monitoreo de las políticas públicas y auditoría social, en los distintos procesos, que les permitirá, de esta manera, lograr cambios significativos en una sociedad.

- **Participación Política de las Mujeres**

Al hablar de participación de mujeres en Guatemala, lleva consigo un estigma de discriminación, violencia, inequidad y desigualdades. Según Montenegro:

Hablar sobre discriminación y exclusión histórica. En la mayoría de los países de esta región, la mujer está ausente del ámbito público, el cual se considera un dominio exclusivo de los hombres. Los estereotipos persisten y continúan siendo inculcados en el hogar y en la escuela, de tal suerte que en las mujeres predomina su rol en la casa y su papel reproductor. En Guatemala es muy reciente la incursión de la mujer en el ámbito público.

En Guatemala los cargos de elección popular siguen dominados por los hombres, aunque la población es predominantemente femenina, sin embargo, la participación política de las mujeres es muy limitada, las causas son estructurales, las desigualdades y discriminación son persistentes, y aún más la exclusión por género.

Según Sáenz (2005) “La participación política por su parte se centrará en el sistema de gobierno, instituciones, partidos y elecciones” (P.18). La participación política fortalecerá la democracia, no sólo ejerciendo el derecho a votar, sino que la ciudadanía debe participar activamente en las decisiones políticas, la democracia sin la participación política de hombres y mujeres no funciona como forma de gobierno.

La participación política y social de las mujeres en Guatemala es igualmente incipiente. El derecho al voto fue conquistado a partir de la constitución de 1945, momento en el que se garantizó la organización de partidos y se reconoció la ciudadanía dada a las mujeres con sus derechos y deberes. (Alarcón, 2011).

3.5.2. Factores que favorecen la participación de mujeres:

En la participación ciudadana también hay factores que favorecen la plena participación de las mujeres como las siguientes:

- ✓ La tradición comunitaria en Guatemala, especialmente de las áreas rurales y de los pueblos indígenas.
- ✓ La organización, comunitaria y de la sociedad civil, que es el principal instrumento que tiene la población para participar.
- ✓ La voluntad de los ciudadanos y; La voluntad de las autoridades municipales, quienes deber estar convencidas de que la participación es una parte esencial de la democracia y que les facilita la realización de sus tareas.

3.5.3. Factores que dificultan la participación de mujeres:

Como en toda democracia, también hay factores que dificultan la participación como las siguientes:

- Un clima de violencia y de confrontación
- Una débil cultura democrática en la población y en las autoridades
- Una baja capacidad de líderes políticos y funcionarios públicos autoritarios
- La apatía, desinterés o egoísmo de ciudadanos
- El desconocimiento de los espacios de participación establecidos en el marco legal
- La falta de respeto a las formas tradicionales de organización comunitaria como instrumentos de participación y;
- La corrupción y falta de interés, por parte de autoridades, para atender los problemas de la población.

Al acceder más mujeres a puestos de tomas de decisión, también se ha notado un aumento de las denuncias de casos de acoso y violencia hacia ellas en el ámbito político. Existe un vínculo directo entre la desigualdad de género, la violencia de género y la violencia hacia las mujeres en política. Dicho esto, es imperativo que las mujeres participen en puestos de toma de decisión pues la presencia de mujeres en cargos políticos contribuye a generar nuevos modelos de liderazgo, mitigando creencias y estereotipos que generan discriminación contra las mujeres.

3.6. Género

“Refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres”. (OMS). Es decir, es la asignación de roles, comportamientos o características que se le da a los hombres y mujeres en la sociedad.

Según Berbél (2011): “Se entiende por género a la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres“. Según la definición anterior, el género es la interpretación social y cultural que determina los roles que considera propios para hombres y mujeres.

El género es una categoría analítica que surge desde el feminismo de los años sesenta y ochenta, en particular desde las ciencias sociales y desde el feminismo anglosajón, que señala la necesidad de repensar las perspectivas de análisis como perspectivas permeadas de una visión parcial, masculina, que oculta las diferencias entre hombres y mujeres (Ramos, 1997).

3.6.1. Equidad de Género:

La equidad de género, busca un equilibrio democrático, que garantice a los ciudadanos el libre goce de sus derechos al momento de participar en los asuntos públicos. Donoso y Valdés (2007) afirman:

Hablar de equidad y, más aún, de equidad de género no sólo significa asumir un enfoque desde el cual enmarcar y potenciar el mejoramiento de la situación de las mujeres y, en particular, de su participación política y acceso al poder; supone, sobre todo, un punto de vista, un modo de entender cómo se constituyen y organizan las sociedades. En efecto, la equidad de género comporta el reconocimiento de las diferencias entre los diversos grupos de personas que componen las distintas sociedades y, al mismo tiempo, es un objetivo ético y de justicia social puesto que busca alcanzar mayores grados de igualdad entre ellos y al interior de los mismos.

Al hablar de equidad de género, significa que tanto hombres como mujeres tienen el mismo valor, sin importar el género, las creencias o raza, este mismo valor conduce a la igualdad, si se reconoce que las mujeres tienen las mismas capacidades que los hombres al momento de participar en los asuntos públicos, se fortalecerá el principio de igualdad estipulado en la Constitución y que apela básicamente porque todos los seres humanos son libres e iguales ante la ley.

3.6.2. Igualdad de género:

Al analizar la igualdad de género en el sistema político de Guatemala, permite identificar dos factores importantes que las mujeres desempeñan al momento de ejercer su ciudadanía en igualdad de condiciones, estos son:

a) Formal: La igualdad de género, sólo es posible mediante mecanismos legales que la garanticen.

b) Real: Que los mecanismos jurídicos garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y hombres, como principio de igualdad.

3.7. Fortalecimiento institucional

La institucionalidad en Guatemala son las entidades públicas, encargadas de la elaboración de políticas públicas encaminadas a los distintos sectores de la sociedad. Gutierrez (2014) afirma:

En los últimos treinta años, Guatemala se enfrentó a dos oportunidades de reedificar las instituciones públicas, una de ellas fue la Constitución de 1985, que perfilaba un Estado garante de los derechos civiles, políticos y sociales, la segunda fue a través de los Acuerdos de Paz, en 1996, en el que se planteaba la idea de instituciones abiertas a la sociedad pluriétnica, multicultural descentralizadas y democráticas.

En la democracia guatemalteca, las instituciones públicas funcionan como brazo ejecutor del gobierno, por lo tanto, se deben fortalecer, ya que son las encargadas de la implementación y ejecución de las políticas públicas, por ende fortalecer la institucionalidad pública a favor de las mujeres es la clave para alcanzar un desarrollo integral y una democracia plena.

El fortalecimiento de las instituciones públicas representa un gran desafío para el desarrollo, la democracia en Guatemala y los derechos humanos a favor de las mujeres, el fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), es la clave para el desarrollo integral de las mujeres, puesto que representa para las mujeres un espacio de poder y participación a nivel local.

El fortalecimiento de los mecanismos institucionales de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) representa un avance en políticas públicas a favor de las mujeres ya que funciona como medio interlocutor entre las mujeres y el gobierno local, por lo tanto, el gobierno central y municipal deben ser garantes del fortalecimiento de la institucionalidad de la participación femenina, para lograr un equilibrio en el sistema político de Guatemala, puesto que la DMM deber ser el canal para fortalecer los mecanismos de participación de las mujeres en los distintos ámbitos, políticos, económicos sociales y culturales.

IV. MARCO CONTEXTUAL, HISTÓRICO Y JURÍDICO

4.1. Sistema democrático de Guatemala:

En este capítulo se evidencia la realidad de la participación ciudadana de mujeres en Guatemala. El sistema político de Guatemala se caracteriza por ser republicano, representativo y democrático, en este sistema se pretende la participación a toda la ciudadanía, tanto de hombres como mujeres de participar en los asuntos públicos.

El sistema democrático de Guatemala se caracteriza porque en él se celebran elecciones para optar a cargos públicos, tanto para la presidencia, que es el organismo ejecutivo, como para diputados del congreso, que es el organismo legislativo y para las alcaldías municipales. Los ciudadanos guatemaltecos, hombres y mujeres, tiene el derecho de elegir por medio del voto a los ciudadanos que los representarán, así como el derecho de participar en los asuntos públicos, es decir de elegir y ser electos.

La postulación de las mujeres a cargos de elección popular, en las elecciones generales del año 2015, fue limitado, en comparación a la participación de los hombres; esto se podrá evidenciar en la siguiente tabla elaborada con datos obtenidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Cuadro 1: “Postulación a cargos de elección popular por género Elecciones 2015”

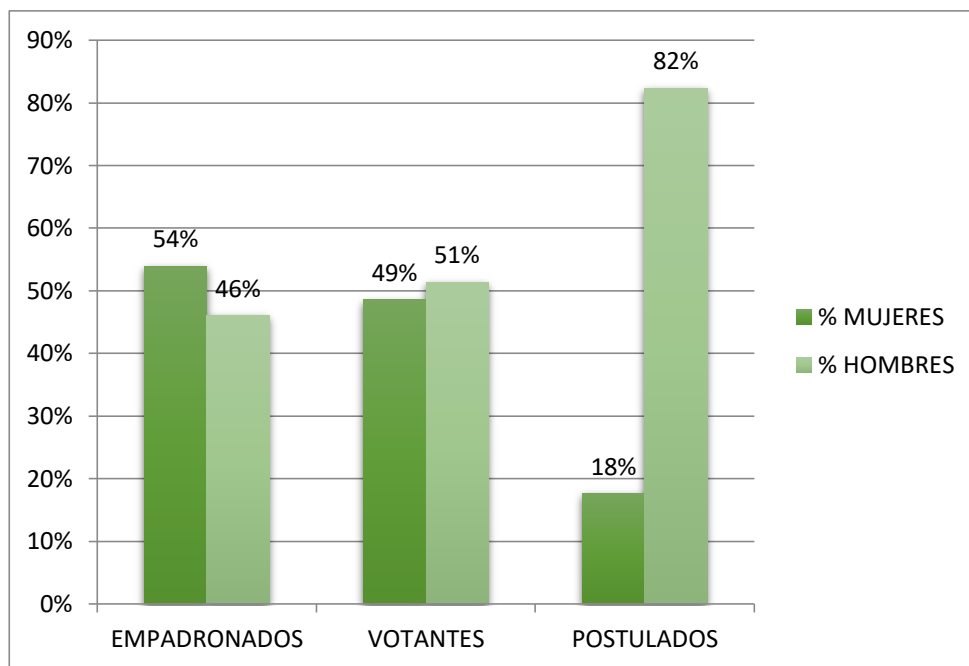
ELECCIÓN	FEMENINO	% DE PARTICIPACIÓN FEMENINA	MASCULINO	% DE PARTICIPACIÓN DE HOMBRES
Presidente	2	0.04%	12	0.06%
Vicepresidente	0	0	14	0.07%
Diputados por Lista Nacional	61	1.34%	193	0.91%
Diputados Distritales	348	7.65%	999	4.70%
Diputados al Parlamento Centroamericano	91	2%	137	0.64%
Corporaciones Municipales	4049	88.97%	19886	93.62%
Total	4,551	100%	21,241	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE) “Memoria de Elecciones 2015”

Es evidente, que la desigualdad participativa en la postulación a cargos de elección popular, continúa perpetuando inequidad de género, por ende, un desequilibrio en el sistema democrático del país, esto se pudo evidenciar con los resultados de la elecciones del año 2015 obtenidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en las que el porcentaje de participación de las mujeres fue bajo comparado a la participación de los hombres, esto significa que los espacios de poder siguen limitados para las mujeres y siguen dominados por los hombres, aun cuando la mayoría de la población pertenece al género femenino.

No obstante, la participación política de mujeres en Guatemala para el año 2015, creció en relación al padrón electoral. Este crecimiento se debe a que la mayoría de quienes votaron eran mujeres y la mayoría de quienes se empadronaron fueron también mujeres, no así quienes se postularon a cargos de elección popular, tal y como se demuestra en la siguiente gráfica, con datos obtenidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE):

Gráfica 1: “Indicadores del padrón electoral, votación y postulación de mujeres, Elecciones 2,015”

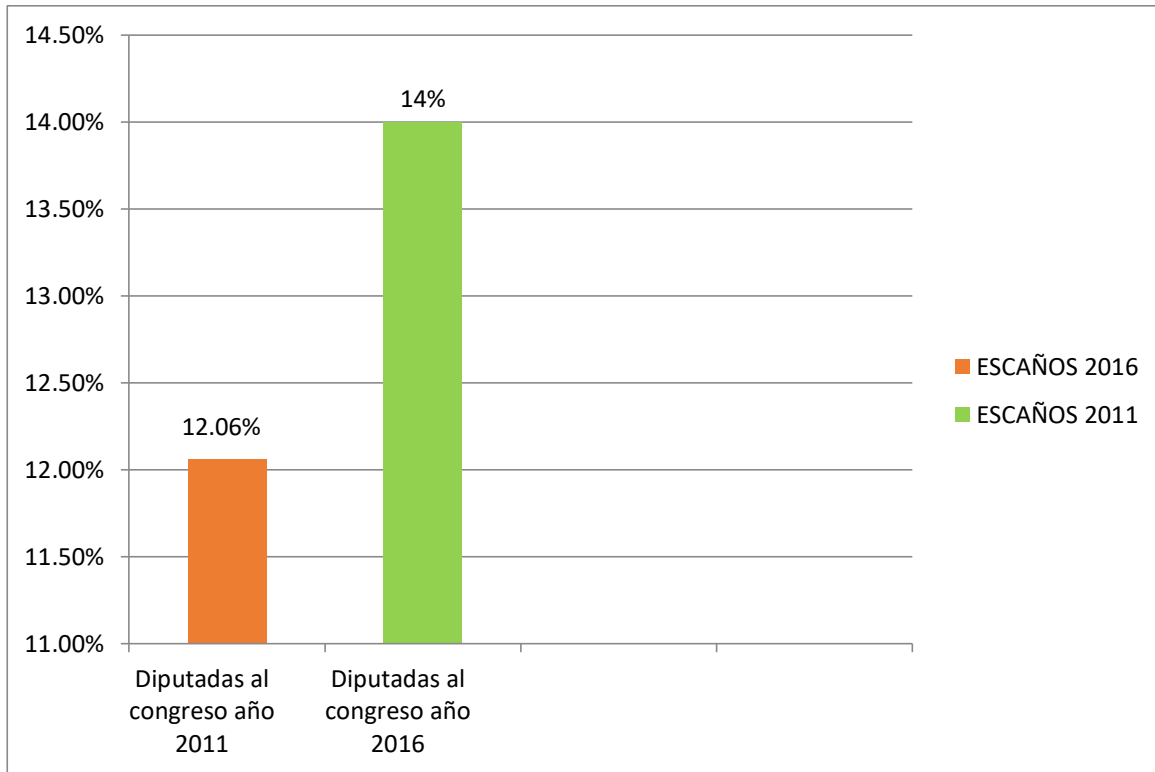


Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral, -TSE- “Memoria de Elecciones, 2015”

La coyuntura política del año 2015, abrió espacios para manifestaciones y un llamado a los ciudadanos al voto nulo y al abstencionismo, los ciudadanos guatemaltecos, cansados de la falta de transparencia por los candidatos y los partidos políticos, generalizaron la frase: “En estas condiciones, no queremos elecciones”, pretendían con ello, posponer el proceso electoral.

Sin embargo, el 2015, se caracterizó por un proceso electoral atípico, con la crisis institucional del sistema político guatemalteco y que representó un parteaguas en la historia política del país, la magnitud de los acontecimientos, sobrepasó el análisis y la comprensión de todos los ciudadanos, la complejidad de los fenómenos políticos que se dieron en el proceso electoral 2015, determinó la participación de las mujeres, en cargos de elección popular y como votantes.

Gráfica 2: “Escalaños en el Congreso ocupados por mujeres”



Fuente: Elaboración propia con datos de (ONU Mujeres, 2013) y Congreso de la República de Guatemala (2016)

Otro dato importante a resaltar en la siguiente investigación, es que únicamente 18 de 158 escaños fueron ocupados por mujeres, en el año 2011, lo que representa un 12.06% (ONU, Mujeres, 2013), mientras que para el 2016, la diferencia fueron 6 escaños más, es decir, que 24 de 158 escaños lo ocuparon las mujeres (Congreso de la República de Guatemala, 2016), lo que representa un 14%, la diferencia en crecimiento a ocupar curules en el Congreso por las mujeres fue mínima, tal y como se evidenció en la gráfica anterior.

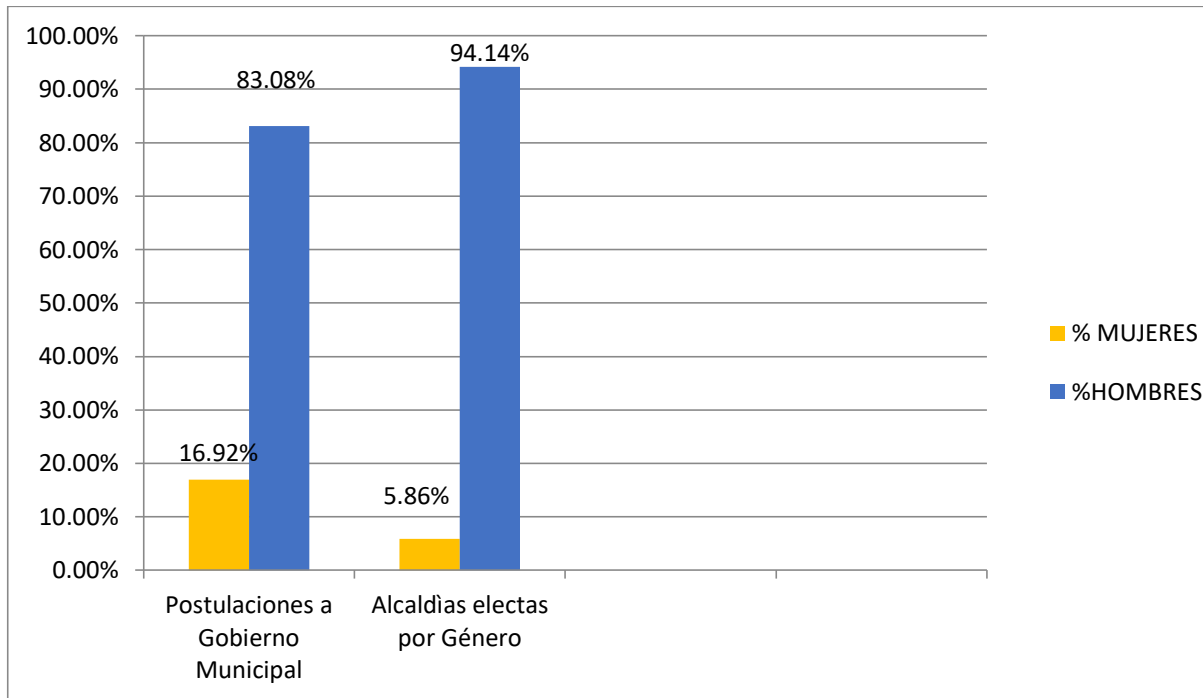
La diferencia en los dos períodos a cargos de elección popular, con relación a la participación de mujeres, específicamente para el Congreso de la República, fue mínima en comparación a la participación de los hombres. Esto representa que en el contexto socio-político de Guatemala, las relaciones de poder en cuanto al género siguen siendo desiguales, los estereotipos siguen siendo estructurales y limitan su participación.

Reconocer el contexto sociopolítico de Guatemala, y el marco jurídico que ampara la igualdad entre hombre y mujeres al momento de participar en los asuntos públicos, permite analizar el contraste que existe entre la normativa jurídica que rige el sistema político con la enorme brecha de desigualdad en la participación, y relaciones de poder entre hombres y mujeres, ya que esta no ha disminuido significativamente desde el regreso a la democracia.

De la misma manera, durante la crisis político institucional en el proceso electoral de 2015, se pudo analizar, que los guatemaltecos estaban inconformes con la democracia, pero que paradójicamente salieron a las urnas a votar. Según un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad (2018) “En la región, el apoyo a la democracia es significativamente menor en 2016 y 2017 que en años anteriores. En el contexto sociopolítico de Guatemala, el apoyo a la democracia en 2004 era de un 52.7% y cayó en 2017 a un 48.4%. Los guatemaltecos con mayor educación y riqueza reportan el mayor apoyo a la democracia”.

En tal sentido la participación de las mujeres en las alcaldías municipales en el año 2015, fue mínima a diferencia que los hombres, extremo que podrá evidenciarse en la siguiente gráfica, con datos obtenidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE):

Gráfica 3: “Postulación a Alcalde y Corporación Municipal por género, elecciones 2,015 Tribunal Supremo Electoral, Guatemala”



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral, -TSE- 2015.

Las desigualdades en la participación entre mujeres y hombres a nivel municipal, se vio reflejado en el porcentaje de mujeres que se postularon para dirigir el gobierno municipal, que fue mínima a comparación de la participación y postulación de los hombres en las alcaldías municipales, tal aseveración se pudo constatar mediante la gráfica elaborada con datos del informe público descrito anteriormente por el Tribunal Supremo Electoral 2015.

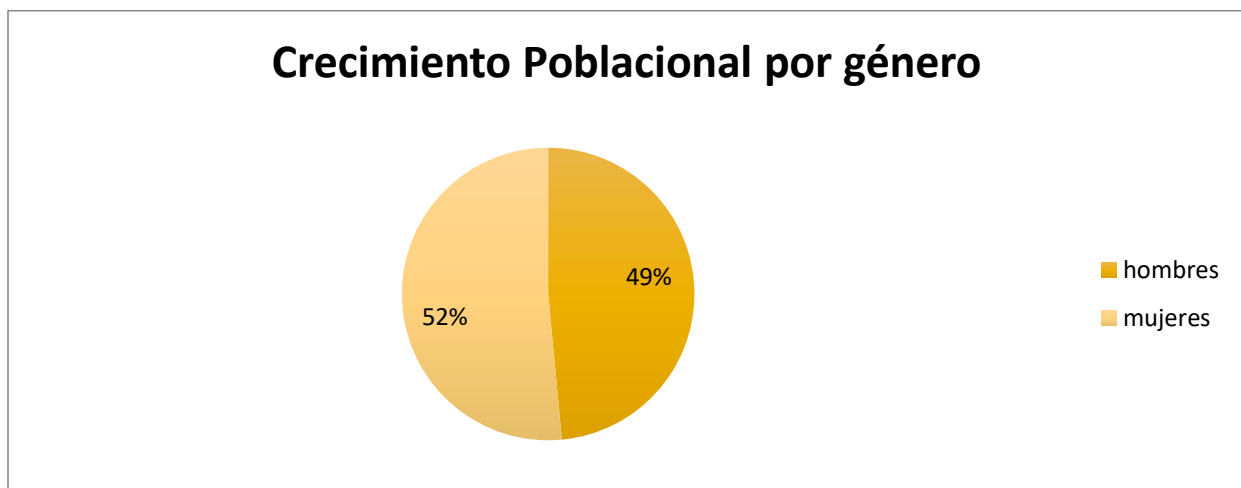
Es evidente que aún existe un desequilibrio en el sistema político guatemalteco, las mujeres se enfrentan a serios obstáculos y barreras estructurales que limitan su participación, “motivado por múltiples factores políticos, institucionales, culturales, sociales y económicos, que se convierten en obstáculos reales que limitan e impiden la participación de las mujeres en la dimensión política” (ONU Mujeres, Párr. 7).

4.2. Crecimiento demográfico por género en Guatemala:

La demografía no es, en esencia, otra cosa que el estudio estadístico de las poblaciones humanas (Vallin, 1994, Pág. 13), Al hablar de participación ciudadana de mujeres en Guatemala, es preciso analizar el crecimiento poblacional guatemalteco, así como las repercusiones en el sistema político actual.

Si bien es cierto que Guatemala tiene un sistema democrático y representativo, es importante comprender la poca participación de las mujeres en el sistema político en torno al siguiente indicador según datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para el año 2018, en el que Guatemala tenía una población de 14,901,286 Guatemaltecos de los cuales, 7,122,096 es decir el 48.5% son hombres mientras que 7,678,190 es decir el 51.5% son mujeres.

Gráfica 4: Crecimiento poblacional por género año 2018 Instituto Nacional de Estadística -INE-



Fuente: Elaboración propia con dato del Instituto Nacional de Estadística –INE-, Guatemala 2,018.

Los cambios poblacionales en el tiempo pueden deberse, a la combinación de estos tres factores: fecundidad, mortalidad y migraciones. A estos se les denomina “componentes demográficos”, ellos actúan como variables inmediatas que determinan los cambios demográficos, aunque, son la resultante de fenómenos más estructurales como sociales, económicos y culturales (Palladino, 2010). Los datos del censo 2018, realizado por el

Instituto Nacional de Estadística (INE) según Nómada (2019), registro 14,901,286, datos que contrastan con los datos del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), que tiene dentro de sus registros que Guatemala tiene veinte punto dos millones de habitantes, sin contar con que el Registro Nacional de las Personas tiene dentro de sus registros a los migrantes y personas fallecidas, sin embargo el crecimiento poblacional en Guatemala ha sido un crecimiento desmedido, lo que repercute en desventajas en la economía.

Según Mauricio Guerra Gerente del Instituto Nacional de Estadística, en Fondo de Población de las Naciones Unidas (2019) Los resultados del censo constituyen a partir de ahora la herramienta fundamental para diseñar políticas públicas, programas y proyecciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en la ruta al desarrollo sostenible (Párr. 5). Es decir, que al conocer la dinámica del crecimiento poblacional se pueden crear políticas públicas a favor de los sectores más vulnerables, como es el caso de las mujeres guatemaltecas, con ello se pretende analizar las causas que limitan su participación en el sistema político, considerando que el porcentaje poblacional de mujeres es mayor que los hombres.

Según Sheila Roseau Directora Regional Interina de la Oficina Regional UNFPA en Fondo de Población de las Naciones Unidas (2019) poner fin a la pobreza y la discriminación; promover la salud sexual y reproductiva; mantener a las niñas y adolescentes en la escuela por más años y mejorar la calidad de su educación; prevenir los embarazos en niñas y adolescentes y la violencia contra las mujeres, y promover su empoderamiento, invertir en liberar el potencial de las personas jóvenes, son desafíos que se pueden alcanzar si contamos con información oportuna, de calidad, desagregada por edad, sexo y pueblo.

4.3. Sistema Jurídico Guatemalteco:

El sistema jurídico nacional con la Constitución vela por que se cumpla el principio de igualdad ante la ley, es decir que todos los seres humanos son libres de participar en los asuntos públicos en Igualdad de condiciones, asimismo el Estado de Guatemala es parte

de convenios y tratados internacionales que velan porque los Estados adheridos a éstos cumplan en garantizar la igualdad y equidad de género frente a la toma de decisiones.

4.3.1. Marco Jurídico Nacional:

La Constitución Política de la República de Guatemala, que garantiza el principio de igualdad, en materia de derechos humanos, en el que todos los seres humanos, tiene el derecho pero también obligaciones ante la ley, de la misma manera la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, que sanciona la violencia en contra de la mujer, en ella se garantiza también la vida, la libertad, la integridad, dignidad y protección de todas las mujeres guatemaltecas, y otras leyes ordinarias que amparan el funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM).

El Código Municipal y sus reformas amparan también el funcionamiento y la institucionalidad de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), y se podrá evidenciar en el siguiente cuadro, en el que destacan los instrumentos jurídicos nacionales que amparan el funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM).

4.3.2. Marco Jurídico Internacional:

La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es una convención que vela porque los Estados adheridos condenen y sancionen por todos los medios la discriminación en contra de las mujeres, con este marco legal las mujeres a nivel internacional tienen un respaldo, sin embargo este contrasta con la realidad social, puesto que muchas mujeres no ejercen su ciudadanía por el miedo a ser criminalizadas, asimismo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el que vela para que todos los Estados adheridos garanticen el principio de igualdad ante la ley, en el que todos los ciudadanos puedan ejercer su ciudadanía plena en los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.

Aun cuando existe un marco jurídico que ampara a las mujeres, la violencia en contra de ellas sigue de manera preocupante en Guatemala, como se pudo evidenciar en los casos de violencia que se dan a diario y en los distintos contextos en los que se desenvuelven

las mujeres, es importante que el Estado vele por fortalecer los mecanismos jurídicos adoptados por las instituciones públicas, encargadas de velar y garantizar la protección hacia las mujeres.

4.4. Datos Sociodemográficos, del municipio de Chiantla, Huehuetenango

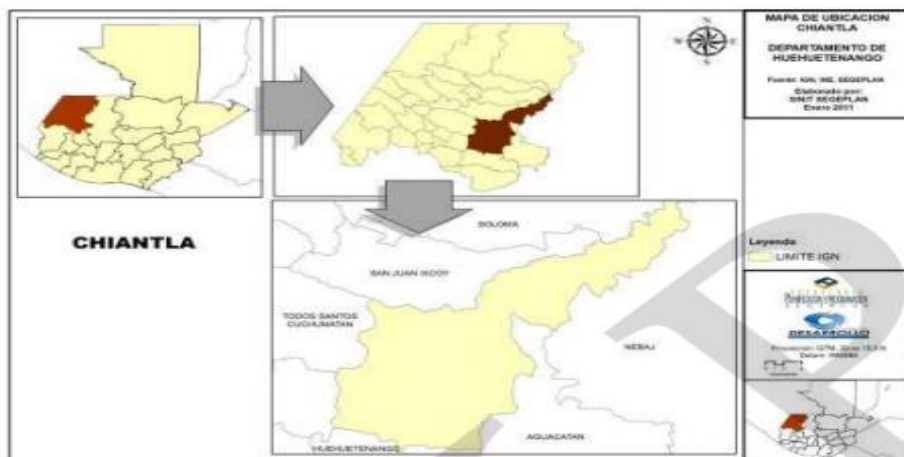
4.4.1. Ubicación:

El municipio de Chiantla, se encuentra ubicado a seis kilómetros de la cabecera departamental Huehuetenango, y a 272 kilómetros de la ciudad capital, su latitud es 15°20'26" Norte y longitud de 91°27'28" Oeste. Presenta una altitud sobre el nivel del mar que oscila entre 1,900 y 3,800 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura que oscila entre 4°a 28°centígrados. La extensión territorial según el IGN, es de 518.741 kilómetros cuadrados. (Plan de desarrollo del municipio de Chiantla, Huehuetenango. SEGEPLAN/DPT, 2010, p. 9).

4.4.2. Colindancias del municipio de Chiantla:

El municipio de Chiantla colinda al Norte con el municipio de San Juan Ixcoy, al Sur con Huehuetenango, al Este con Aguacatán y el departamento de El Quiché y al Oeste con los municipios de San Sebastián Huehuetenango y Todos Santos Cuchumatán. El mapa de ubicación geográfica y el mapa base del municipio se presenta a continuación.

Figura No. 1: "Ubicación municipio de Chiantla, Huehuetenango"



Fuente: Plan de desarrollo del municipio de Chiantla, Huehuetenango. SEGEPLAN/DPT, 2010, p.10

4.4.3. Demografía:

Población

De acuerdo con los datos del Censo de Población, del Instituto Nacional de Estadística INE (2002), la proyección realizada para el 2010, es de 104,852. Sin embargo, dentro de los datos de la población también se cuenta la de Unión Cantinil, declarado municipio en año en el año 2005. La población aproximada actual de Chiantla es de 74,978. La población femenina es de 52.54% y la masculina es de 47.46%. (SEGEPLAN/DPT, 2010, p. 16)

La mayoría de la población se concentra en el área rural del municipio, la cual tiene muchas condiciones desfavorables en relación al área urbana, pues existen áreas con topografía fuertemente escarpada y de condiciones difíciles, lo que no permite el asentamiento ordenado y seguro de las comunidades, el porcentaje de la población rural es de 89.7% y de población urbana 10.3%. (Plan de desarrollo de Chiantla, Huehuetenango. SEGEPLAN/DPT, 2010, p. 16)

Naturaleza del municipio:

Según el artículo 2 del Código Municipal, establece literalmente lo siguiente:

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

4.5. Antecedentes de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM):

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), es una institución que a través de distintos programas, planes y proyectos, planifica y coordina los mecanismos institucionales que favorecen la participación de las mujeres en los diversos espacios, sociales, políticos, económicos y culturales en el municipio.

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), inicialmente se creó como una Oficina Municipal de la Mujer, sin embargo, más adelante se convierte en una Dirección mediante

la reforma al (artículo 96 Bis), del Código Municipal, ésta reforma fue publicada en el Diario de Centro América el 6 de septiembre de 2016, mediante el decreto número 39-2016. En el que literalmente establece:

“Sobre la Oficina Municipal de la Mujer. La Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (PNPDIM- 2008-2023) para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales”.

4.5.1. Objetivo General de la Dirección Municipal de la Mujer:

La Dirección Municipal de la Mujer en primer lugar busca dar respuesta institucional a las diversas necesidades e intereses de las mujeres a nivel local, asimismo busca fortalecer el empoderamiento a través de la elaboración de políticas municipales, programas y acciones que vinculen la participación de las mujeres y sus organizaciones.

También busca ser un ente interlocutor entre el gobierno municipal y las mujeres del municipio, así como la incidencia de las mujeres en los procesos de formulación, planificación, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales, como también el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, con base legal dentro del marco jurídico nacional e internacional al que Guatemala está adherido.

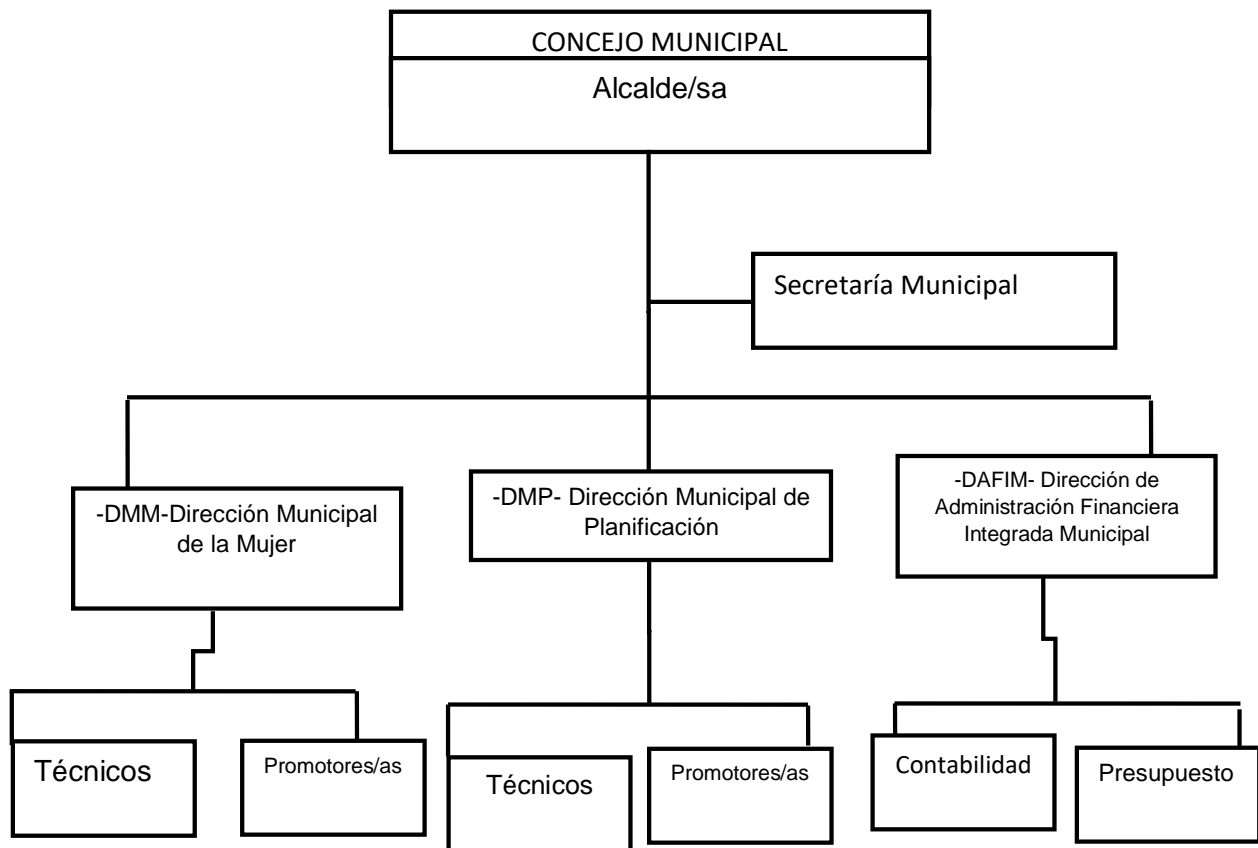
4.5.2. Objetivos específicos de la Dirección Municipal de la mujer:

- Lograr la participación activa y organizada de las mujeres a través de los COCODES, en el COMUDE y fortalecer su liderazgo en la elaboración y propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales, como sujetas de desarrollo con derechos propios y que las propuestas se reflejen en el presupuesto municipal
- Lograr espacio de interlocución y dialogo entre la municipalidad, instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio, y las

organizaciones de las mujeres para la elaboración y/o seguimiento de una política municipal para la equidad

- Fortalecer a las organizaciones de las mujeres y promover la coordinación entre las mismas para la incidencia y participación política en el desarrollo integral
- Promover acciones educativas y de sensibilización que permitan contribuir a fomentar la salud sexual y reproductiva para mejorar las condiciones de vida.

4.5.3. Estructura organizativa de la Dirección Municipal de la Mujer:



Fuente: Elaboración propia con datos del Manual Genérico de Funciones de la Dirección Municipal de la Mujer elaborado por USAID, Nexos Locales, (por sus siglas en inglés) (2017), y la DMM.

Funciones de la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer:

1. Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer
 - Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal del Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones
 - Coordinar con el ente municipal encargado, la elaboración del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del municipio
 - Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al Consejo Municipal de de desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el municipio
 - Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos
 - Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
 - Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer, a través de los medios de comunicación con el objeto de visibilizar las acciones que la Oficina realiza en el municipio
 - Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio

Funciones de Técnicos de la Dirección Municipal de la Mujer:

- Participar en el programa de capacitación anual
- Ejecutar el programa de capacitación que corresponda
- Fortalecer la red municipal de mujeres
- Promoción de cursos promovidos hacia las mujeres
- Llenar listados de participantes
- Representar a la DMM es espacios institucionales
- Apoyar la logística de las actividades de la DMM
- Coordinar las responsabilidades de la DMM
- Mantener el directorio de los grupos de mujeres actualizados
- Promover los grupos de mujeres para ser parte de los espacios de toma de decisiones

4.5.4. Plan de trabajo de la Dirección Municipal de la Mujer en el municipio de Chiantla período 2017-2018:

El trabajo de la Dirección Municipal de la Mujer, del municipio de Chiantla, se basa en cinco ejes principales de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- 2008-2023” estos son:

- **Equidad en el desarrollo de salud integral:** Pretende fortalecer los conocimientos de las mujeres, mediante talleres informativos sobre prevención de enfermedades.
- **Equidad educativa:** Pretende garantizar el acceso a las mujeres en los programas de formación educativa, para garantizar la participación equitativa de las mujeres.
- **Erradicar la violencia en contra de las mujeres:** Pretende contribuir a que se erradique o en su caso, se sancione todo tipo de violencia en contra de las mujeres.
- **Discriminación y racismo en contra de las mujeres:** Contribuye a la sensibilización para la erradicación o en su efecto sancionar toda práctica que discrimine a las mujeres.
- **Fortalecimiento de la Dirección Municipal de la Mujer:** El fortalecimiento de la Dirección es a través de insumos para su funcionamiento y la ejecución del POA o Plan Operativo Anual.

4.5.5. Marco Institucional con alianzas estratégicas de la Dirección Municipal de la Mujer:

- Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN)
- Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
- Instituto Nacional de Bosques (INAB)

Cabe mencionar que la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), trabaja con alianzas estratégicas, con las instituciones que tienen cobertura en el municipio, y trabajan de temas de participación de mujeres en los diversos espacios.

4.5.6. Proyectos realizados por la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) 2017-2018, elaborados en base a la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- 2008-2023”

Los proyectos realizados por la Dirección Municipal de la Mujer(DMM), en el año 2017 y año 2018, en el municipio de Chiantla, fueron realizados en base al plan de trabajo, tomando como base seis ejes de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- 2008-2023”, equidad en el desarrollo de salud integral con pertinencia cultural, equidad educativa, erradicación de la violencia en contra de las mujeres, discriminación y racismo en contra de las mujeres, recursos naturales tierra y vivienda y fortalecimiento de la Dirección Municipal de la Mujer, estos programas fueron:

- El 18 de julio de 2017, con la participación de mujeres representantes de diferentes comunidades del altiplano del municipio, se realizó la “Primera Asamblea de la Red Municipal de Organización Comunitarias de mujeres”, coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), en donde se llevó a cabo una serie de charlas impartidas por Dalia Ruíz, de la Secretaria de Bienestar Social y la delegada de la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (SVET), se conformó también la junta directiva, como Presidente Miriam Vásquez de la comunidad de Reforma, Buenos Aires, Telma Cano de la comunidad San José Las Flores, Vicepresidente, Alberta Mejía, de la comunidad de La Capellanía, y Petronila Castillo de la comunidad del Rancho, como Tesorera.

- El 20 de julio de 2017, se llevó a cabo la reunión ordinaria del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), instituciones y oficinas municipales, como la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, que abordaron el tema del uso de suelos, la Comisión Municipal de la Juventud chiantleca, sobre el acercamiento y planificación de los programas dirigidos a los jóvenes, el Centro de Salud, que anunció la vacunación canina que programó masivamente en el municipio. La Dirección Municipal de la Mujer, que presentó a la directiva elegida y la Dirección Municipal de Planificación, que dió a conocer la prioridad de los proyectos en el municipio.
- El 12 de septiembre de 2017, se realizó en el Teatro Municipal, la “Segunda Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones de Mujeres Comunitarias del municipio de Chiantla”, que coordina la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), la junta directiva de la misma con instituciones, como Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), abordando temas de Seguridad Alimentaria, además temas relacionados a la Planificación Familiar impartido por la Red de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva (REDMISAR) y la Red de hombres en Salud, Educación y Nutrición (REDHOSEN), juntamente con el gobierno municipal.
- El 9 de octubre de 2017, se realizó la “Tercera Asamblea Municipal de Organizaciones de Mujeres Comunitarias del municipio de Chiantla”, que coordina la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), en la actividad participó el Instituto Nacional de Bosques (INAB), con temas de género, con el taller “la participación de la mujer en el sector Forestal y Viveros Forestales”, por Licda. María Gómez, y José Reyes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), que dieron a conocer temas de Conservación de Suelos y Pos-cosecha, además de la participación del gobierno municipal.
- En octubre de 2017, se realizó la celebración del día de la niña y niño coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), en la comunidad Mixlaj, centro de San José,

Las Flores, con el apoyo del centro educativo, lideresas del municipio y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

- En marzo de 2018, se realizó la “Primera Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitaria de Mujeres del municipio de Chiantla”, coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), en la actividad se llevaron a cabo varios puntos de celebración, como el día de la mujer, la feria integral para la mujer, que se realizó por módulos, en donde se contextualizó la importancia del día de la mujer y el rol que han tenido en la sociedad.
- En abril 2018, la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), como parte de su estrategia institucional en coordinación con el Instituto Nacional de Bosques (INAB), impartieron el taller “La participación de la mujer en el sector forestal” dirigido a lideresas de Chiantla Huehuetenango, con el objetivo de involucrarlas en los proyectos que lleva a cabo el Instituto Nacional de Bosques (INAB), en el municipio de Chiantla, como parte del proyecto “La participación equitativa de mujeres y hombres, es vital para el desarrollo forestal”.
- En abril de 2018, se realizó la “Segunda Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio”. Coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer, en donde recibieron temas como: “Funciones y Atribuciones de la Junta Directiva”, de los grupos organizados de mujeres en el municipio, así como la ruta de denuncia municipal en caso de violencia contra la mujer, impartida por Jessica Chávez, de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, temas también relacionados a los derechos de la mujer y tenencia de la tierra, impartida por el Instituto Nacional de Bosques, (INAB).
- El Mayo de 2018, la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), de Chiantla Huehuetenango, como parte de su estrategia institucional, en coordinación con la municipalidad, gobernación departamental, y organizaciones de mujeres, en conmemoración del día de la madre, realizaron un foro: “El rol que desempeña la

mujer en el siglo XXI”, en donde se impartieron clases de maquillaje y se dieron regalos a las madres, juntamente con las instituciones Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Comisión Presidencial contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala (CODISRA), y la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional COMUSAN del municipio de Chiantla.

- El 30 de mayo de 2018, La Dirección Municipal de la Mujer (DMM) Raíces Comunitarias de USAID, nexos locales, (por sus siglas en inglés), WORD VISION (por sus siglas en inglés), la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, Oficina Municipal de la Juventud, realizaron un programa en las comunidades del Carpintero, Buenos Aires y Chuscáj, con el objetivo de celebrar el día de la familia, en el que se impartieron temas relacionados a la familia, impartidos por la psicóloga Mary Tello, en donde participaron también padres de familia.
- En junio de 2018, la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), de Chiantla Huehuetenango, realizó una capacitación con lideresas que conforman la Red Municipal de Organización comunitarias, en donde se impartieron temas de trabajo infantil, a cargo de María del Rosario López directora del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Telma sales Minera de la Inspección General del trabajo, además se abordaron temas de salud y nutrición, con el acompañamiento del señor alcalde Carlos Alvarado Figueroa, quien expresó apoyar a las mujeres de la red municipal de organizaciones comunitarias.
- En julio 2018, se realizó en el Teatro Municipal la “Quinta Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones de Mujeres Comunitarias del municipio de Chiantla”, actividad coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer, además la Licda. Mireya Florián del Proyecto Nexos Locales de USAID (por sus siglas en inglés), compartió a las lideresas información relacionada al Manual de Funciones de la Red, y la Política Pública Municipal de la Mujer, además la Secretaria contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas (SVET), impartió charlas sobre el trabajo realizado en el departamento.

- En agosto de 2018, se realizó la “Sexta Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones de Mujeres Comunitarias del municipio de Chiantla”, actividad coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer, las lideresas de los diferentes municipios recibieron capacitación importante como la Restauración del Paisaje, temas impartidos por el Instituto Nacional de Bosques (INAB), y el tema de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, impartido por la Licda. Ybeth De León Cajas, del juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de Huehuetenango.
- En agosto 2018, la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), en coordinación con el Instituto Nacional de Bosques (INAB), impartieron el taller “La importancia de las mujeres en actividades Forestales y Restauración del paisaje”, dirigido a lideresas del municipio de Chiantla, con el objetivo de involucrarlas en los proyectos que lleva a cabo el Instituto Nacional de Bosques (INAB), en el municipio de Chiantla, como parte del proyecto “La participación equitativa de mujeres y hombres, es vital para el desarrollo forestal” (Instituto Nacional de Bosques, INAB, 2018).
- En septiembre de 2018, se realizó la “Sexta Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio. Coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer, en donde recibieron capacitación en los temas: Importancia de la Lactancia Materna, priorización de proyectos impartidos por USAID nexos locales, aprovechamiento de Productos Agropecuarios impartidos por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, y el gobierno municipal.
- En octubre de 2018, la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), de Chiantla Huehuetenango, como parte de su estrategia institucional, en coordinación con la municipalidad, en donde realizaron actividades en conmemoración al día internacional de la niña el cual fue designado el 19 de diciembre de 2011, por la Asamblea General de Naciones Unidas, en donde se reconoce los derechos de las niñas, contextualizado los problemas a los que se enfrentan en todo el mundo, en conjunto con Secretaria contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas

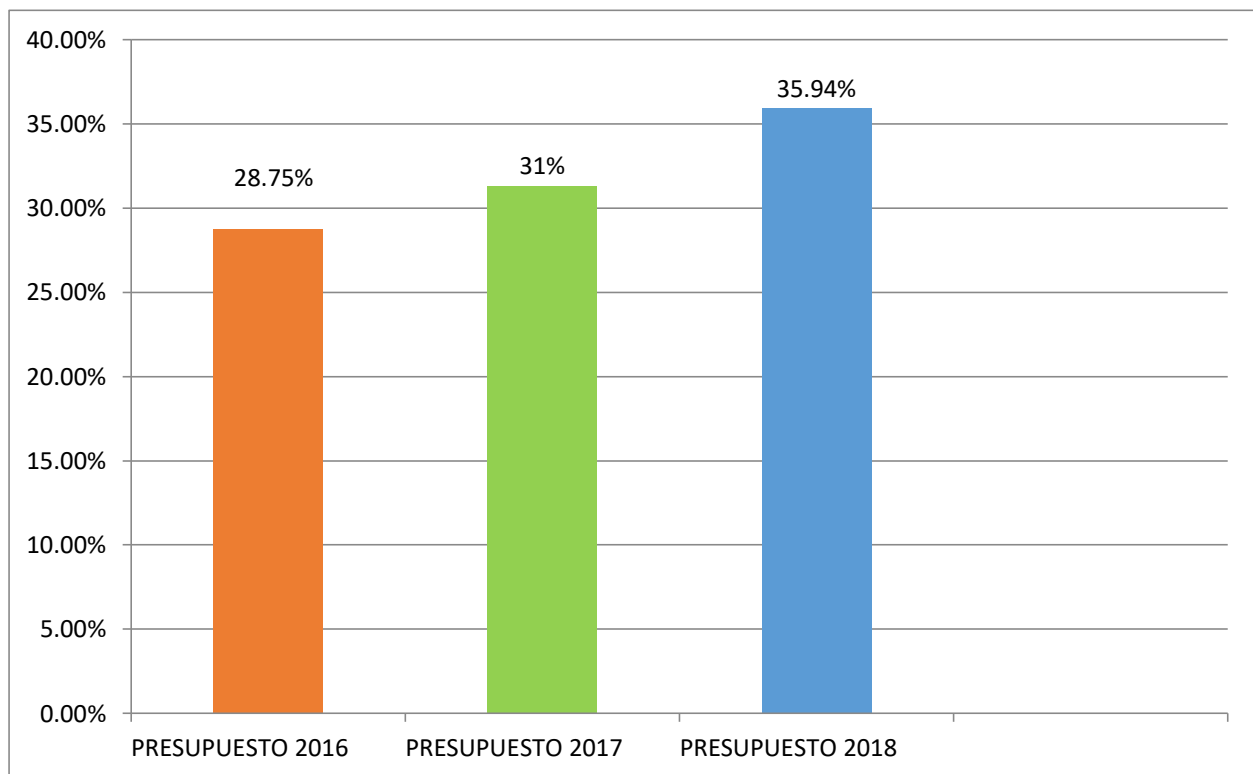
(SVET), la Procuraduría de Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) además el Centro de Salud raíces comunitarias, y el ministerio de ambiente y recursos naturales realizaron la feria educativa con atención integral a la niña, con la presencia de un aproximado de 400 niñas de la Escuela Oficial para niñas de Chiantla.

- En octubre de 2018, se realizó la “Octava Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio de Chiantla”. Coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer, en donde recibieron capacitación en los temas: Derechos de la Mujer, Mejoramiento de las condiciones de vida y la Priorización de Proyectos Productivos.
- En noviembre de 2018, a través de la Comisión Municipal de Prevención del Delito y Justicia, el gobierno municipal, la subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, la Dirección Municipal de la Mujer, se inauguró la Escuela Policial Comunitaria de vacaciones, con el objetivo de fortalecer la convivencia pacífica entre la niñez, juventud, padres y madres de familia a través de un aprendizajes integral.
- En diciembre de 2018, se realizó la “Novena Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio de Chiantla”. Coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer, en donde se realizó una caminata en el municipio en conmemoración del día de la no violencia en contra de la mujer, además se realización charlas como la conmemoración del día de la eliminación de la violencia contra la mujer, impartida por Brenda Rodríguez de SEPREM, Equidad de Género, impartido por el Carlos Ordóñez de la PDH, y una charla motivacional impartida por USAID, nexos locales.

4.5.7. Presupuesto de la Dirección Municipal de la Mujer años 2016, 2017 y 2018 (DM)

En este apartado, se puede observar el presupuesto anual, destinado a la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), para cumplir con el plan de trabajo, y los programas destinados a fortalecer la participación de las mujeres chiantlecas, resulta importante analizar el crecimiento del presupuesto anual para la DMM, del 2016 al 2018, ya que el aumento es significativo, información obtenida a través de la información pública, elaborado por el gobierno municipal 2016-2020.

Gráfica No. 5 Presupuesto de la Dirección Municipal de la Mujer años 2016, 2017 y 2018 de la DMM



Fuente: Elaboración propia con datos del gobierno municipal 2016-2020, municipio de Chiantla.

El recurso financiero destinando a la Dirección Municipal de la Mujer es suficiente, para sufragar todos los gastos destinados a los planes, proyectos y programas enfocados a la participación de las mujeres.

4.6. Marco Jurídico

4.6.1. Marco Nacional

El marco jurídico guatemalteco, se basa principalmente en la Constitución Política de la República de Guatemala, como ley suprema y las demás leyes ordinarias.

- **Constitución Política de la República de Guatemala:**

Según la pirámide de Kelsen, la Constitución de un Estado se sitúa en la cúspide de la pirámide, por lo tanto la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, es la ley suprema; y en ella se reconocen los derechos sociales y políticos de las mujeres, así como la igualdad como principio fundamental en materia de Derechos Humanos; los cuales se encuentran establecidos en los siguientes artículos:

Artículo 4: Libertad e Igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 5: Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforma a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma

Artículo 136: Deberes y derechos políticos. “Son derechos y deberes de los ciudadanos:

- a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
- b) Elegir y ser electo;
- c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d) Optar a cargos públicos;
- e) Participar en actividades políticas; y

f) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

- **Código Municipal Decreto 12-2002 (Reformado mediante el Decreto número 39-2016)**

Las alcaldías se rigen por el Código Municipal guatemalteco, el cual establece que las municipalidades quedan obligadas a brindar apoyos técnicos y financieros a la Dirección Municipal de la Mujer, establecidos en los siguientes artículos:

El Decreto 39-2016 indica literalmente, al reformar el artículo 94 Quáter, del Código Municipal (Decreto número 12-2002 del Congreso de la República):

Artículo 94 Quáter. La municipalidad debe garantizar la capacitación técnica y actualizada a empleados, empleadas, funcionarias y funcionarios públicos municipales sobre el manejo del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, para uso correcto y aplicarlo en la proyección presupuestaria municipal.

El decreto 39-2016 indica literalmente, al reformar el artículo 96 Bis del Código Municipal (Decreto número 12-2002 del Congreso de la República):

Artículo 96 Bis. Oficina Municipal de la Mujer. La Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.

El concejo Municipal tiene la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás con las oficinas técnicas de la municipalidad.

La Directora de la Oficina Municipal de la Mujer es nombrada por el Concejo Municipal y debe reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser guatemalteca;
- b) Residir en el municipio que la seleccione;
- c) Hablar uno de los idiomas principales que se hablan en el municipio;
- d) Tener experiencia en trabajo con mujeres y;
- e) Encontrarse en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

El decreto 39-2026 indica literalmente, al reformar el artículo 96Ter, del Código Municipal (Decreto número 12-2002 del Congreso de la República):

Artículo 96 Ter. Atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer. Son atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer:

- a) Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer ;
- b) Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;
- c) Coordinar con el ente municipal encargado, la elaboración del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del municipio;
- d) Informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el municipio;
- e) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos;
- f) Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- g) Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer, a través de los medios de comunicación con el objeto de visibilizar las acciones que la oficina realiza en el municipio;

- h) Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;
- i) Informar y proponer en las secciones del Concejo Municipal cuando se aborden temas relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con las mujeres a nivel municipal;
- j) Informar y proponer en la planificación técnica del Plan Operativo Anual Municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación , en temas relacionados con las mujeres;
- k) Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación conjunto con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada municipal, en temas relacionados a las mujeres;
- l) Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres;
- m) Participar en las redes de y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujer y;
- n) Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.

- **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de oportunidades (PNPDIM 2008-2023)**

La Dirección Municipal de la Mujer es la encargada de elaborar programas municipales a favor de las mujeres, basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, en la que establece como objetivo general promover el desarrollo integral de todas las mujeres guatemaltecas; en todas las esferas es decir en la vida económica, social, política y cultural; además contempla

en el eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; cuatro ejes políticos que son los siguientes:

- Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
 - Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
 - Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garífunas xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.
 - Garantizar la aplicación, efectividad, cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales, internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.
-
- **Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto número 22-2008)**

Esta ley contempla como objetivo principal garantizar la vida, la libertad la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres guatemaltecas ante la ley; establecidos en los siguientes artículos:

Artículo 1: Objeto y fin de la ley. La presente ley tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

Artículo 7: Violencia contra la mujer.

Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido, en forma reiterada continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o de noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.

En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.

- d. Por misoginia.

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

4.6.2. Marco Internacional:

Guatemala ha firmado y ratificado convenios y tratados internacionales; en los que vela porque los Estados adheridos a estos, garanticen la plena participación ciudadana de las mujeres en los asuntos de carácter público, asimismo por erradicar o en su efecto sancionar la violencia en contra de las mujeres, estos son los siguientes:

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Guatemala ratificó el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 5 mayo de 1992, en el cual se establece que todos los ciudadanos, tengan igualdad de participar en los asuntos políticos; es decir que las mujeres al igual que los hombres tienen el derecho de participar en los asuntos públicos en igualdad de condiciones, de elegir y ser electas. Estos derechos están establecidos en los siguientes artículos:

Artículo 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 2. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombre y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

- **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW1979)**

Guatemala ratificó la convención el 12 de agosto de 1982, esta convención apela porque todos los países adheridos a esta, condenen y sancionen por todos los medios, sean éstos, disposiciones, leyes, reglamentos y políticas, la discriminación en contra de las mujeres, estableciendo lo siguiente:

Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación en contra de la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados, una política encaminada a eliminar la discriminación en contra la mujer.

Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar los prejuicios y las prácticas.

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.

Artículo.

- **Plataforma de Acción Mundial de la mujer-Beijing- (1995)**

La declaración de Beijing, fue aprobada en septiembre de 1,995 con el fin de promover la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres en el mundo, la resolución también estableció la Plataforma de Acción Mundial (PAM), en el que se establecen las estrategias para que tanto hombres y mujeres compartan el poder en todas las esferas, asimismo apela por el principio de igualdad entre hombres y mujeres como principio fundamental en materia de derechos humanos.

La Plataforma de Acción hace suya la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

V. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados de la investigación, “Los efectos del fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la Mujer, para el fortalecimiento de la participación ciudadana de mujeres en el municipio de Chiantla, Huehuetenango, Período 2017-2018”. Para comprender mejor los resultados de esta investigación, se presentan unidades de análisis que permiten entender el fenómeno de estudio desde la teoría del Institucionalismo y Nuevo institucionalismo.

Para lograr la inclusión de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad, es importante impulsar programas o proyectos dentro de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- que ayuden a fortalecer mecanismos de promoción de los derechos de las mujeres. La posibilidad de llevar a cabo, planes comunitarios, depende en gran medida de la voluntad de las diferentes administraciones, a partir, de la administración local municipal de integrar sus respectivos recursos y aportaciones, así como de coordinar esfuerzos más allá de intereses de partidos. (Marchioni, 1999, p. 18)

5.1. Fortalecimiento Institucional a través del cambio de Oficina Municipal de la Mujer (OMM) a Dirección Municipal de la Mujer (DMM):

Partiendo de los elementos de análisis del enfoque teórico del institucionalismo, que plantea que el Estado a través de sus instituciones rige las condiciones sociales, se pudo observar que después de los “Acuerdos de Paz de 1996” se creó la Oficina Municipal de la Mujer, para que a nivel local fuera la encargada de elaborar políticas, programas y proyectos encaminados a fortalecer la participación de las mujeres.

Once años después de la firma de los Acuerdos de Paz (1996), se crearon las oficinas municipales de la mujer (OMM) como vínculo entre la municipalidad y las demandas de las mujeres, con el objetivo de que ellas participen activamente en espacios municipales y que sus demandas, intereses y necesidades sean parte de la planificación y presupuesto municipal, para el año 2007 que 75 municipalidades habían creado las Oficinas Municipales de la Mujer. La Ciencia Política a través de la evolución de las

instituciones y la actualidad institucional intenta explicar por medio de la teoría del institucionalismo como las instituciones públicas, en lugar de regir la conducta social, estas hacen adaptaciones flexibles para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

Parte del proceso, se reformó en septiembre de 2016 el Artículo 96 Bis del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, sobre la Oficina Municipal de la Mujer, que literalmente establece: “se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales”.

Para comprender de mejor manera a diferencia de la institucionalidad de la DMM desde su origen dentro de los elementos de análisis de la teoría institucionalista y nuevo institucionalismo se presenta una tabla, en dónde se observa la diferencia a la que ha quedado expuesta, su evolución y adaptación.

	INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO -Origen de la OMM-	NUEVO INSTITUCIONALISMO -Actualidad DMM-
Intereses:	Fue creada como vínculo entre la municipalidad y las demandas de las mujeres, con el objetivo de que las mujeres participen activamente en espacios municipales y que sus demandas, intereses y necesidades sean parte de la planificación y presupuesto municipal	En función al objetivo inicial de la institucionalidad local a favor de las mujeres, adecua sus acciones para llevarlas a cabo.
Proceso político:	Dentro del proceso político que fue estructurada, fueron por los Acuerdos de Paz (1996) y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y rural, el Código Municipal y la Ley de descentralización, conocidas como la trilogía de leyes para la participación social y ciudadana.	Adapta sus orígenes legales a las necesidades y los intereses políticos del gobierno en turno.
Poder	Depende del reconocimiento por el estado por medio de la legislación.	Depende de la jerarquía que ocupa dentro de la Municipalidad, de rol y la relevancia que le otorgue el gobierno en turno.
Mecanismos Institucionales	Estructura de metas, a través de normas y reglas.	Estructuración de opiniones e interés, en donde la institución tiene un rol de percepción con las lideresas de las comunidades.

En cuanto al interés, en sus orígenes la DMM respondía mediante la realización de talleres de maquillajes y capacitaciones a grupos de mujeres que contribuían a fortalecer su auto sustentabilidad. Sin embargo en la actualidad La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), a través de programas, pretende contribuir a la formación y sensibilización sobre herramientas y técnicas que mejoren la condición de las mujeres en cuanto a sus derechos y participación en la toma de decisión a nivel local. La necesidad de que la intervención comunitaria facilite y contribuya activa y concretamente a la integración real de las mujeres en todos los procesos públicos y participativos, desde el ámbito del trabajo al de la vida política (Marchioni, 1999, p. 13)

El poder que representa la institucionalidad de la DMM, fue un proceso derivado del reconocimiento del Estado a través de la legislación o de las leyes para la participación social y ciudadana. Sin embargo, en la actualidad el poder no solo se limita a ese reconocimiento, también depende de la importancia que le da el gobierno en turno, tal como lo explica la teoría del nuevo institucionalismo que las instituciones no tienen un rol limitado al cumplimiento de las funciones para la que fue creada sino que también responden a intereses de percepción y legitimidad.

En función al proceso político, fue a partir de la firma de los “Acuerdos de Paz” en el año de 1996, “que en Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres principalmente indígenas construyen sus propios espacios, a partir de la organización social y de institucionalidad local” (Manual de Funciones de la OMM, 2008, Citado por Aracely, S. 2009). Como parte de ese proceso, se inició una serie de reformas y creación de leyes destinadas a establecer un marco legal que apoyara y favoreciera la participación de las mujeres en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas, las principales leyes en ese marco son, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y rural, el Código Municipal y la Ley de descentralización, conocidas como la trilogía de leyes para la participación social y ciudadana.

En la actualidad la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), ha logrado mediante su fortalecimiento la realización de talleres y capacitaciones con grupos de mujeres que

contribuyen a fortalecer su empoderamiento y a realizar cambios significativos en la vida de las mujeres y de la sociedad en general, adecuando sus acciones a las actuales demandas e intereses.

5.2. Los programas de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- 2017-2018 y las formas de participación ciudadana de mujeres:

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), a través de sus programas, pretende contribuir a la formación y sensibilización sobre herramientas y técnicas que mejoren la condición de las mujeres en cuanto a sus derechos y participación en la toma de decisión a nivel local. La necesidad de que la intervención comunitaria facilite y contribuya activa y concretamente a la integración real de las mujeres en todos los procesos públicos y participativos, desde el ámbito del trabajo al de la vida política (Marchioni, 1999, p. 13)

Un efecto trascendental del fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la mujer –DMM- es la construcción de su manual genérico de funciones elaborado juntamente con (USAID por sus siglas en inglés, nexos locales), con un manejo metodológico, técnico y práctico que contribuya al desarrollo integral de las mujeres del municipio y su participación a nivel local.

El plan de trabajo de la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Chiantla, años 2017 y 2018, se basó en seis ejes principales de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- 2008-2023”, a) Equidad en el desarrollo de salud integral, fortalecimiento de los conocimientos de las mujeres, mediante talleres informativos sobre prevención de enfermedades. b) Equidad educativa, garantizar el acceso a las mujeres en los programas de formación educativa, para garantizar la participación equitativa de las mujeres. c) Erradicar la violencia en contra de las mujeres, contribuir a que se erradique o en su caso, se sancione todo tipo de violencia en contra de las mujeres. d) Discriminación y racismo en contra de las mujeres, sensibilizar para la erradicación o en su efecto sancionar toda práctica que discrimine a las mujeres. e) Fortalecimiento de la Dirección Municipal de la Mujer, a través de insumos para su funcionamiento y la ejecución del POA o Plan Operativo Anual y, f) Recursos naturales, tierra y vivienda.

En los programas enfocados al desarrollo de salud integral, durante 2017, se abordaron temas de Planificación Familiar impartido por la Red de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva (REDMISAR), y en 2018, se impartieron temas relacionado, a la lactancia materna, salud y nutrición por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), y el Centro de Salud raíces comunitarias. No obstante, en este tema los programas que realizó la DMM fueron muy escasos.

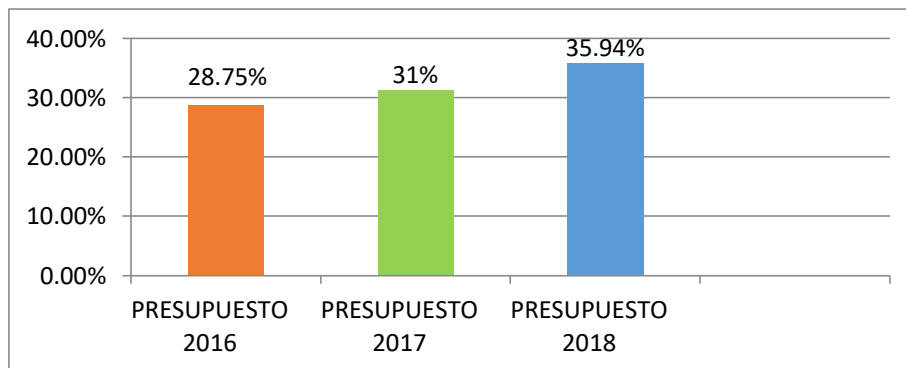
En los programas de formación educativa, durante el 2017, se realizó un taller con temas de género, y en el 2018 se realizó la “Primera Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitaria de Mujeres del municipio de Chiantla”, en dónde, contextualizaron la importancia del día de la mujer y el rol que han tenido en la sociedad. También en el 2018, la DMM, realizó un foro: “El rol que desempeña la mujer en el siglo XXI”, y la “Quinta Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones de Mujeres Comunitarias del municipio de Chiantla”, en donde, el Proyecto Nexos Locales de (USAID por sus siglas en inglés), compartió a las lideresas información relacionada al Manual Genérico de Funciones de la DMM.

Además en 2018, se realizó la “Octava Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio de Chiantla”. En dónde impartieron una capacitación sobre los derechos de la mujer y el mejoramiento de las condiciones de vida.

Como parte del fortalecimiento institucional se ha visto la necesidad de incorporar acciones que promueven la erradicación de la violencia en contra de las mujeres y discriminación y racismo en contra de las mujeres, por lo que durante el 2018, la DMM realizó la “Segunda Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio”. En donde impartieron una capacitación: “la ruta de denuncia municipal en caso de violencia contra la mujer, impartida por personeros de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, y la “Novena Asamblea de la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio de Chiantla”, realizada en el marco de la conmemoración del día de la no violencia en contra de la mujer.

En el contexto de la violencia en contra de las mujeres, la asimetría social, en las relaciones entre mujeres y hombres, generan la violencia de género, que es traducido a todo acto de violencia sexista, que tiene como resultado posible o real un daño físico, económico, sexual o psicológico, incluidas la amenazas y coerción o la privación arbitraria de libertad ya sea en el ámbito público o privado. ONU (citado por Expósito, F. 2011)

La Dirección Municipal de la Mujer ha logrado su fortalecimiento a través de insumos para su funcionamiento y la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) obteniendo un presupuesto anual para las actividades programadas en el año 2016, el cual ascendió a Q. 231,898, para el 2017 el presupuesto anual de la DMM, para las actividades programadas fue de Q. 284, 803, mientras que el presupuesto anual de la DMM, para las actividades programadas para el 2018, fue de Q. 289, 946.



El concejo Municipal, es quién debe nombrar adecuadamente al personal administrativo, según el artículo 96 Bis, del Código Municipal (Decreto 12-2002), para que respondan adecuadamente a las necesidades de las mujeres, una de las debilidades que se pudo observar es que el personal de la Dirección Municipal de la Mujer, no realizo suficientes actividades, relacionadas a la inclusión de las mujeres, lo que genera debilidad institucional, y con ello no se han alcanzan los objetivos planteados por la DMM, sobre la inclusión de las mujeres en los distintos ámbitos.

Se ha incorporado dentro del que hacer de la DMM el abordar el eje de Recursos naturales, tierra y vivienda, ya que en el 2017 se llevó a cabo un taller con el Instituto

Nacional de Bosques (INAB), con el tema “La participación de la mujer en el sector Forestal y Viveros Forestales” como parte del proyecto “la participación equitativa de mujeres y hombres, es vital para el desarrollo forestal”, además, temas de Conservación de Suelos y Pos-cosecha impartido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).

En los años 2017 y 2018, la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), como punto de partida, para promover la participación política de las mujeres chiantlecas, a partir de su condición y posición, no logró promover mayores actividades o programas destinados a la formación política de las mujeres a nivel local, a pesar de que existe un presupuesto anual asignado para llevar a cabo, más programas de inclusión.

Las mujeres demandan un liderazgo más significativo en los procesos de participación política, que luego de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se velaría por una democracia más incluyente. El informe sobre la Democracia en América Latina, por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, enumera las condiciones de un país, para ser considerado democrático, como elecciones libres y justas, autoridades electas, sufragio universal, el derecho a competir a cargos de elección popular. (PNUD. 2004).

5.3. Elementos que caracterizaban a la DMM en su origen y los nuevos a través de la evolución de la institución en busca de una mejor inclusión de las mujeres:

Los Elementos que caracterizaban a la DMM en su origen y los nuevos a través de la evolución de la institución en busca de una mejor inclusión de las mujeres, a través de las teorías del institucionalismo y nuevo institucionalismo, este sentido se presente la siguiente tabla:

	INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO -OMM-	NUEVO INSTITUCIONALISMO -DMM-
Conflicto de intereses	Intereses propios de la institución	No sólo intereses propios de la institución, también a la percepción y legitimidad
Fuentes de inercia	Sus acciones son encaminadas al fortalecimiento de participación social y política de las mujeres establecidas en la trilogía de leyes	Sus acciones se orientan en la legitimidad
Énfasis estructural	Su estructura es limitada en función a la organización de la institución	Su estructura institucional se ve orientada a darle cumplimiento a sus fines
Organización integrada	Sus elementos son específicos y propios de la institución	Sus elementos no son específicos y propios de la institución, su tarea es interinstitucional y propio de las organizaciones de lideresas de las comunidades
Locus de la institucionalización	Su centro es la organización	Se orienta al sector de su interés
Dinámica organizacional	Cuando la institución no se adecúa a las necesidades e intereses se cambia o transforma	A través del cambio o transformación se adapta y persiste

Formas básicas de cognición	Los fundamentos institucionales son entorno a valores, normas y actitudes	Los fundamentos institucionales son entorno a la eficacia o los resultados
Bases cognitivas del orden	Principios fundamentales de la institución	Sus intereses son propios de las acciones políticas
Objetivos	Establecidos en origen legal	Pueden llegar a ser ambiguos

A partir de la teoría del institucionalismo y nuevo institucionalismo se puede observar la evolución de la Dirección Municipal de la mujer –DMM- bajo los conceptos y objetivos por los que fue creada y como se ha ido transformando y se ha adaptado a las dinámicas políticas actuales.

El proceso de formulación de políticas públicas a favor de las mujeres y la equidad de género fue el primordial de la DMM, sin embargo, ha sido un largo camino entre avances, retrocesos y estancamientos, no obstante, en ese proceso se han dado cambios sustanciales, como la participación de las organizaciones de mujeres y el compromiso que los gobiernos han adquirido en el diseño de políticas públicas a favor de las mujeres, que en su mayoría han sido por presión social y política. Es indudable que la intervención del movimiento social de mujeres como sujeto político, en escenarios internacionales, nacionales y locales, ha contribuido a la ampliación de acciones por parte del Estado y sus instituciones.

5.4. La Dirección Municipal de la Mujer –DMM- y sus funciones administrativas, técnicas y operativas para el fortalecimiento de participación de las mujeres en el municipio de Chiantla.

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), de Chiantla, tiene dentro de sus funciones coordinar, con las demás Direcciones de la Municipalidad, la elaboración de programas y proyectos que impulsan la participación ciudadana de mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural a nivel local. A nivel interno, coordina algunos

de sus principales programas con la Dirección Municipal de Planificación, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, con la Comisión de la Mujer, y con instituciones del gobierno central como la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), además, con proyectos (USAID Nexos Locales, por sus siglas en inglés) que trabaja el tema de participación de mujeres en el municipio.

Además, en el marco institucional la Dirección Municipal de la Mujer, en el 2017 y 2018, trabajó con alianzas estratégicas para llevar a cabo proyectos como foros, talleres y capacitaciones, con enfoque de género, con el Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional de Bosques (INAB), y Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (SVET).

La participación política, brinda las herramientas para incidir en los asuntos públicos, es por eso, que en el diseño metodológico de la Dirección Municipal de la Mujer se creó una red esencial de trabajo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como impulso para la participación de las mujeres en los distintos ámbitos.

Una de las principales técnicas de la Dirección Municipal de la Mujer, es la elaboración de un diagnóstico, sobre la situación y posición en las que se encuentran las mujeres en el municipio, sin embargo, se pudo observar que no hay actualización en los datos sobre el diagnóstico de las condiciones de vida de las mujeres del municipio. El personal elaboró Plan Operativo Anual (POA), de los años 2017 y 2018 y el presupuesto asignado para llevar a cabo los proyectos a favor de la participación de las mujeres en el municipio de Chiantla.

Para la elaboración del diagnóstico identifico aspectos importantes, entre ellos:

- a) Población (Cantidad, composición étnica, edad y género).
- b) Educación
- c) Salud

- d) Aspectos culturales
- e) Organización social

Uno de los aspectos a rescatar, es el enfoque de género, que en el diseño de las políticas públicas municipales, resulta ser la idea central de la creación de la Dirección Municipal de la Mujer (DMM). Según Facio y Fries (2005) “el termino género alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como los roles y funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo, a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales” (p. 271)

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), parte de un diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres del municipio y con base a esto promueve la participación ciudadana y facilita todas las formas de organización, pero respetando las formas de organización cultural que tienen las mujeres lideresas, con ello elabora planes y proyectos para que sean incluidos en las políticas municipales. Para (E02./USAID/M). una de las principales funciones es “Promover la participación activa de las mujeres en todos los niveles, fortalecer las capacidades, crear planes, programas, proyectos que beneficien al sector mujer, ser ente interlocutor entre las mujeres y el gobierno municipal para hacer llegar las necesidades y demandas de las mismas”.

Las funciones operativas de la Dirección Municipal de la Mujer en Chiantla, es respetar las formas de organización de las mujeres, de manera que, se conformó el grupos de mujeres organizadas, como la Red Municipal de Organizaciones Comunitarias de Mujeres del municipio del municipio de Chiantla.

5.5. El fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la Mujer a través de Usaid Nexos Locales.

El apoyo que (USAID Nexos Locales, por sus siglas en inglés) le brinda a la Dirección Municipal de la Mujer, para fortalecer sus capacidades, es el apoyo técnico, es la compra de equipo de cómputo, materiales de capacitación, como también la coordinación de

facilitadores o planificación de capacitaciones que llevan a cabo con temas relacionados a la participación de las mujeres, en el municipio.

La agencia de cooperación (USAID Nexos Locales, por sus siglas en inglés) ha brindado a la Dirección Municipal de la Mujer, la colaboración, en la elaboración del Manual Genérico de Funciones de la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Chiantla, y la elaboración del Plan Operativo Anual, en la asignación del presupuesto a las capacitaciones, talleres y foros, llevados a cabo por la DMM. Para (E02./USAID/M) el objetivo de Usaid es “El buen funcionamiento de la Dirección Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus mandatos legales”.

Asimismo según E03./USAID/M: uno de los logros de Usaid en la implementación de programas de participación ciudadana de mujeres fue: “el acompañamiento al funcionamiento de la red de mujeres y la elaboración del manual de funciones reglamento de trabajo y POA (Plan Operativo Anual), aplicación de los criterios de priorización del proyecto evento público candidato a alcalde y jóvenes y señoritas”. Con ello permitió el avance a la institucionalidad de las mujeres, y un manual que rige las funciones, técnicas, administrativas y operativas de la Dirección en el municipio de Chiantla.

Según E02./USAID/M: En los municipios de cobertura, se tienen casos de mujeres que ocupan cargos en consejos municipales y en espacios del COMUDE y ha quedado la capacidad instalada y son agentes multiplicadores de las acciones del proyecto Según E03./USAID/M: Tiene estrategias claramente definidas en función al fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres. Según E01./USAID/M: La cooperación USAID, ha brindado un aporte significativo para la Dirección Municipal de la Mujer en el fortalecimiento de capacidades del personal técnico, a través de apoyo financiero y técnico para lograr una participación ciudadana activa y efectiva de las mujeres.

CONCLUSIONES

El municipio es el espacio propicio de participación más cercano de las mujeres, es por eso por lo que la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), representa el espacio ideal para la participación femenina, pero su permanencia representa también un desafío a nivel local. Por otra parte, la violencia es otra de las limitantes para las mujeres al momento de participar; la violencia política en contra de ellas se incrementa y esto lo constituye todo acto de amenaza, violencia física y psicológica de manera directa hacia las mujeres.

La sociedad del municipio de Chiantla, tiene una cultura machista, que define el rol de los hombres y deja a las mujeres al margen de los asuntos públicos, esta exclusión inicia en el hogar y se refuerza a nivel social y político. Las estadísticas de las memorias electorales del Tribunal Supremo Electoral, y la información recopilada a través de los distintos métodos, ponen en evidencia que la participación política de las mujeres a cargos de elección popular continúa siendo limitado, por lo que las mujeres no se sienten plenamente representadas.

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), es la encargada de la elaboración de políticas públicas municipales a favor de las mujeres, juntamente con el gobierno municipal, no obstante, siguen siendo los hombres los que más ocupan espacios en la toma de decisiones, a nivel local. En las relaciones de género, el sistema patriarcal es el que limita y obstaculiza la participación de las mujeres en el ámbito público, lo que las coloca en una forma de subordinación.

La Dirección Municipal de la Mujer (DMM), representa a nivel local un espacio de poder para las mujeres, en el que convergen, para proponer políticas municipales, programas y proyectos con enfoque de género; y lograr la participación femenina en los distintos ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales que contribuyan al desarrollo local y al fortalecimiento de la democracia guatemalteca. En el municipio de Chiantla se pudo determinar que la Dirección Municipal de la Mujer representa un medio entre las mujeres y el gobierno municipal, sin embargo los programas o actividades que la Dirección ha

ejecutado no han sido suficientes para lograr que las mujeres participen activamente en el desarrollo del municipio, a pesar de que el presupuesto asignado para llevar a cabo más programas de inclusión ha ido aumentando durante los años 2017 y 2018, lo que repercute negativamente en el objetivo principal de la Dirección Municipal de la Mujer. Esto evidencia que a pesar de los avances acelerados en materia legal, institucional, normativa y política en pro de la inclusión de las mujeres en el sistema socio-político guatemalteco mediante instituciones como la Dirección Municipal de la Mujer, en la práctica las mujeres no han ganado el espacio concreto que se busca con dichos avances, esto continúa demostrando que los avances normativos no siempre van de la mano con la realidad de las instituciones públicas, el cumplimiento de sus objetivos y la obtención de resultados.

RECOMENDACIONES

El Estado debe de fortalecer los mecanismos de la institucionalidad a favor de los derechos de participación de las mujeres, para que las políticas públicas que se han desarrollado en este tema, se ejecuten a cabalidad en un marco de democracia representativa, como es el actual sistema de gobierno en Guatemala.

El Estado debe ser garante de los derechos humanos de las mujeres y el fortalecimiento a la institucionalidad de la Dirección Municipal de la Mujer debe ser prioridad para el Estado democrático guatemalteco.

El Estado debe fortalecer la institucionalidad de las demás entidades públicas que acompañan a la Dirección Municipal de la Mujer y que velan por la integridad de las mujeres, con esto se alcanzará un desarrollo y una democracia plena en que la que todos los seres humanos gocen de los mismos derechos, pero en especial las mujeres ya que han sido el sector más excluido de los asuntos públicos.

El Estado, juntamente con las instituciones públicas que trabajan a favor de las mujeres, deben de crear políticas públicas claras de acuerdo con el contexto sociopolítico de cada municipio, asignarles los recursos necesarios para asegurarse que sean efectivas y que brinden una participación activa incidencia de las mujeres. Es importante también implementar sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto real de los avances institucionales.

El apoyo presupuestario y el apoyo del gobierno municipal hacia la DMM, deben ser prioridad, puesto que con ello se fortalece la institucionalidad y capacidad de ejecución, que por ley le corresponde, y cuyo objetivo primordial es fortalecer la participación ciudadana de las mujeres del municipio de Chiantla.

El Estado de Guatemala debe hacer uso eficaz de las alianzas con actores como Usaid Nexos Locales, para mejorar los programas que tienen respecto a la prevención protección y justicia para las mujeres en función de promover el empoderamiento de mujeres desde diferentes ámbitos institucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Libros y Textos:

- Ávila, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. (8), 215-234.
- Avila, M. y Quesada, G. (2016). Participación ciudadana en democracia: Espacios y mecanismos. San José, Costa Rica. Primera edición.
- Berbél, Sara. (2011). Fragmento del texto: "Sobre género, sexo y mujeres".
- Botero, P. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana. Colombia.
- Bouza, Luis. (1991). UNA TEORÍA DEL PODER Y DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS. Revista de Estudios políticos, (73).
- Brett, R. y Rodas, F. (2008), Democracia y Derechos Humanos: voz ciudadana, Guatemala. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Caracterización del Poder Local. Pág.29.
- Cruz, L. (2013) El concepto de poder en la administración. MÉXICO.
- Cattáneo, G. R. (2016). Definiciones de poder.
- Dahl, R. (2004). La democracia. *Posdata*, 11-55.
- De la Madrid. H. (2002). Las formas de democracia directa. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México.
- Díaz, B. (2006). Introducción a la democracia participativa.
- Dueñas, L. y García, J. (2012): El Estudio de la Cultura De Participación, Aproximación a la Demarcación del Concepto. Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación.
- Estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad. (2018). Cultura política de la democracia en Guatemala y en las Américas, 2016/17.
- Expósito, F. (2011). Violencia de Género.
- Facio, A. y Fries, L. (2005). Género, feminismo y patriarcado. Academia Revista sobre enseñanza del Derecho Buenos Aire. Año 3, número 6, ISSN 1667-4154, PÁGS.259-294.
- Fassler, Clara. Desarrollo y participación política de las mujeres. III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado.

- Fernández, B. (S.F.). SOBRE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA. *Ética y filosofía Política A. ¿Qué democracia?*
- Galíndez, P. Rosales, J. Camacaro, Y. Gómez, J. y Hernández, D. (2016). Democracia. Monografía.
- García, J. M. (2000). Dinero y política: la cuadratura del círculo de la democracia en América Latina. Guatemala.
- Lagarde, M. (1997) Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia.
- Larralde, S. y Ugalde, Y. (2007).Glosario de Género, Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). México D.F.
- Marchioni, M. (1999) comunidad participación y desarrollo, teoría y metodología de intervención comunitaria. Madrid.
- Molina, J y Pérez, C. (2002). Participación política y Derechos Humanos, Revista IIDH Vol. 34-35.
- Guariglia, O. (2010). *Democracia: origen, concepto y evolución según Aristóteles*. 157-190.
- Guía de trabajo, Participación Ciudadana, Proyecto de de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional. (USAID), Leer y aprender.
- Informe: “La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas”. (2004). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD,
- Informe de “Democracia, Estado y Ciudadanía hacia un Estado de y para la democracia en América Latina”. (2007)Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
- Manual Genérico de Funciones de la Dirección Municipal de la Mujer de USAID, Nexos Locales. (2017). Chiantla, Huehuetenango.
- Marenghi, P. y Alcántara, M. (2007). Los mecanismos de la democracia directa: argumentos a favor y en contra desde la teoría de la democracia. *Revista de Derecho electoral*.
- Memoria Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano. (2015). Tribunal Supremo Electoral. Guatemala.
- Montenegro, N. V. (S.F.). El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala. Guatemala: Estudio de caso.

- Palladino, A. (2010). INTRODUCCIÓN A LA DEMOGRAFÍA, Universidad Nacional del Nordeste.
- Patrick, J. (1997). Principios de la democracia para la educación de los ciudadanos. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, (XXVII), 165-201.
- Perales, I. (S.F.). Poder local y democracia participativa en América Latina.
- Rodríguez, K. (2010). Democracia y tipos de Democracia. México.
- Uriarte, J. (2019). Democracia Directa e Indirecta. *Características*. Recuperado de: <https://www.caracteristicas.co/democracia-directa-e-indirecta/>
- Rodríguez, B. y Francés, P. (2010). La democracia. Filosofía política.
- Sáenz, R. (2005). Elecciones, participación política y pueblo maya en Guatemala. Editorial INGEP, Instituto de Investigaciones y Gerencia política. Movimiento de mujeres en Guatemala.
- Salazar, L. y Woldenberg, J. (2016). PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, primera Edición: México.
- Salinas, Carlos. (2011). ¿Qué Hacer? La Alternativa, Ciudadana.
- (Ramos, 1997).
- Sartori, G. (1993). *¿Qué es la Democracia?*. Milán: Editorial Patria, S.A. de C. V.
- Seoane, J. y Rodríguez, A. (1988). Psicología política, España.
- Tello, F y Vega, U. (2009). Participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género
- Vallin, J. (1994). La democracia. *Centro Latinoamericano de Democracia*. Chile.
- Villareal (1996)

Tesis Inéditas:

- Benítez, E. Y. (2007). LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO LOCAL, caso específico: Municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz. Recuperado de: http://www.repositorio.usac.edu.gt/4126/1/15_1413.pdf.
- Quino, C. (2008). EL PODER LOCAL Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN SACATEPÉQUEZ. Guatemala. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7555.pdf.

Artículos en línea:

- Banco Mundial. (27 de febrero 2019). A pesar de los avances, las mujeres enfrentan dificultades en el ámbito de los derechos laborales. Recuperado en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2019/02/27/despite-gains-women-face-setbacks-in-legal-rights-affecting-work>.
- Cáceres, Carlos. Opinión Visión de Ciudadanía, en la Hora. 2010, puede consultarse en: <https://lahora.gt/hemeroteca-lh/vision-de-ciudadania-2/>
- Castellanos, L. (11 de Mayo 2015). Columna de opinión en República GT. Republicanismo en breve. Recuperado en: <https://republica.gt/2015/05/11/republicanismo-en-breve/>.
- Castillo, K. (20 de noviembre, 2013). Importancia de la participación política de la mujer joven y su incidencia. Columna de opinión en brújula.com.gt recuperado en: <https://brujula.com.gt/importancia-de-la-participacion-politica-de-la-mujer-joven-y-su-incidencia/>.
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. (2015) Informe: “El dinero y la política“, 2015. Recuperado de: https://www.cicig.org/uploads/documents/2015/informe_financiamiento_politicagt.pdf.
- Congreso de la República de Guatemala. (2016). Recuperado en: <https://www.congreso.gob.gt/>.
- Estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad, “Cultura política de la democracia en Guatemala y en las Américas. (2018). Recuperado en: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/AB2016-17-Guatemala-Country-Report_V6_03.01.18.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). Censo 2018. Guatemala. Recuperado en: <https://www.censopoblacion.gt/>.
- La Evolución Política de la Mujer en nuestro País. (2011). Recuperado en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-evolucion-politica-de-la-mujer-en-nuestro-pais-0>.
- Nómada. (2019). Esta es la explicación entre el Censo (14.9) millones y el Renap (20.2 mm) en Guatemala. Recuperado en: <https://nomada.gt/pais/entender-la>

politica/esta-es-la-explicacion-de-la-diferencia-entre-el-censo-14-9-millones-y-el-renap-20-2-mm-en-guatemala/.

- Organización Mundial de la Salud. (2020) Género. Recuperado en: <https://www.who.int/topics/gender/es/>.
- Organización de Naciones Unidas, Mujeres. (2011). Liderazgo y Participación Política. Recuperado en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala. (2020). Guatemala en breve. Recuperado en: <https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/countryinfo.html>.
- Recinos, M. y Pastor, D. (12 de junio de 2019). Los obstáculos y retos de la participación política de la mujer en Guatemala. Columna de opinión en publicogt.com recuperado en: <https://publicogt.com/2019/06/12/los-obstaculos-y-retos-de-la-participacion-politica-de-la-mujer-en-guatemala/>
- Segeplan.(2010). Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Recuperado en:<http://www.segeplan.gob.gt/2.0/images/pdf/igualdad.pdf>
- Sheila, R. (15 de octubre2019).Las cifras del Censo en Guatemala: una oportunidad para el desarrollo del país. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Recuperado en: <https://lac.unfpa.org/es/news/las-cifras-del-censo-en-guatemala-una-oportunidad-para-el-desarrollo-del-pa%C3%ADs>.
- Zermeño, J. (2005). Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado en: <https://goo.gl/1RV3HD>

Reglamentos y Documentos Legales:

- Declaración de Beijing. (1995). Recuperado en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Declaración Universal de la democracia. (1998). Democracia: Principios y realización. Ginebra, Suiza.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, (10 de diciembre de 1948).
- Código Municipal (Decreto12-2012) y reforma (Decreto 39-2016)

- Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW). (1979). Recuperado en:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer Decreto 22-2008).
- Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto número 1-85.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1976). Recuperado en:
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de oportunidades 2008-2023 –PNPDIM. (2009).

ANEXOS:

ENTREVISTA A DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER:



Universidad Rafael Landívar
Campus de Quetzaltenango
Licenciatura en Ciencia Política
Estudiante: Azeny Yanilet Morales Pineda

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO.

INSTRUCCIONES: Complete los siguientes cuestionamientos, las respuestas serán utilizadas para efectos académicos en torno a la realización del trabajo de Tesis denominado: “Los efectos del fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la mujer, para el fortalecimiento de participación ciudadana de mujeres en el municipio de Chiantla, Huehuetenango período 2017-2018” de la Licenciatura en Ciencia Política, de la Universidad Rafael Landívar campus de Quetzaltenango.

I. Información del Contexto:

Lugar: _____

Género: _____ Edad _____

Estado Civil: _____ Escolaridad _____

Puesto que desempeña: _____

Idioma: _____

II. Información en torno a la participación ciudadana de las mujeres en el municipio de Chiantla, Huehuetenango.

1. ¿Qué es la Dirección Municipal de la mujer?
2. ¿Cuáles son las principales funciones de la Dirección Municipal de la mujer?
3. ¿Cuáles han sido las principales propuestas de la Dirección Municipal de la mujer, para fortalecer la participación ciudadana de mujeres?
4. ¿Cuál es el principal objetivo de la Dirección Municipal entorno a las mujeres?
5. ¿La Dirección Municipal de la mujer, se basa principalmente en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres Guatemaltecas?

Si_____ No_____

¿Por qué?

6. ¿La Dirección Municipal de la mujer, cuenta con el apoyo financiero y recursos humanos del Consejo Municipal?

Si_____ No_____

¿Por qué?

7. ¿La Dirección Municipal de la Mujer, es una oficina técnica de la municipalidad, por lo tanto debe coordinar sus actividades con las demás oficinas técnicas de la municipalidad, cuales son los desafíos , las oportunidades y las limitaciones, a las que se enfrenta a la hora de incorporarse con las demás oficinas técnicas?

DESASFIOS	OPORTUNIDADES	LIMITANTES.

8. ¿La perspectiva de género, ha servido como teoría para la elaboración de las propuestas de políticas de la Dirección Municipal de la mujer?
9. ¿Cuáles han sido los principales logros de la Dirección Municipal de la mujer?
10. ¿Cree usted que la Agencia para la cooperación USAID ha sido una pieza fundamental para el fortalecimiento de la Dirección Municipal de la mujer en relación a la participación de las mujeres en los espacios de decisión?

ENTREVISTA A PERSONAL DE USAID NEXOS LOCALES:



Universidad Rafael Landívar

Campus de Quetzaltenango

Licenciatura en Ciencia Política

Estudiante: Azeny Yanilet Morales Pineda

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A PERSONAL DE USAID NEXOS LOCALES, EN EL MUNICIPIO DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO.

INSTRUCCIONES: Complete los siguientes cuestionamientos, las respuestas serán utilizadas para efectos académicos en torno a la realización del trabajo de Tesis denominado: “Los efectos del fortalecimiento institucional de la Dirección Municipal de la mujer, para el fortalecimiento de participación ciudadana de mujeres en el municipio de Chiantla, Huehuetenango período 2017-2018” de la Licenciatura en Ciencia Política, de la Universidad Rafael Landívar campus de Quetzaltenango.

I. Información del Contexto:

Lugar: _____

Género: _____ Edad _____

Estado Civil: _____ Escolaridad _____

Puesto que desempeña: _____

Idioma: _____

II. Información en torno a la participación ciudadana de las mujeres en el municipio de Chiantla, Huehuetenango.

1. ¿Qué es la participación ciudadana?
2. ¿Qué programas impulsa USAID en torno a la participación ciudadana de mujeres en el municipio de Chiantla?
3. ¿Cuáles han sido los principales logros de USAID en torno a la implementación de los programas que fortalecen la participación ciudadana de mujeres?
4. ¿Cuál ha sido el principal objetivo de USAID de impulsar programas para la participación de mujeres en el municipio de Chiantla?
5. ¿De dónde surge la idea para USAID de impulsar programas que fortalecen la participación de mujeres a nivel local?
6. ¿Cuáles son las actividades que USAID realiza para fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de decisión?

7. ¿Cree usted que la Agencia para la cooperación USAID ha sido una pieza fundamental para el fortalecimiento de la Dirección Municipal de la mujer en relación a la participación de las mujeres en los espacios de decisión?
8. ¿Qué temporalidad tiene el proyecto dirigido a fortalecer la participación ciudadana de mujeres?

NÓMINA DE PERSONAL QUE LABORAL EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, MUNICIPIO DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

DEPENDENCIA/CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/EMPLEADO
DIRECTORA MUNICIPAL DE LA MUJER	PATRICIA ARGENTINA LÓPEZ ALVARADO
TÉCNICO DMM	NEIDY XIOMARA MÉRIDA CIFUENTES
TÉCNICO DMM	ILMA MAGNOLIA MORALES MORALES
TECNICO DMM	ALMA VIOLETA LÓPEZ CALDERON

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Municipalidad de Chiantla, Huehuetenango.

FOTOGRAFÍAS:



Fotografía 1: Dirección Municipal de la Mujer, Chiantla Huehuetenango

Fuente: Elaboración propia



Fotografía 2: Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, Chiantla Huehuetenango

Fuente: Elaboración propia.



Fotografía 3: Usaid Nexos Locales, Huehuetenango. Fuente:
Elaboración propia